

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 362^a

Sesión 48^a, en martes 23 de septiembre de 2014

Ordinaria

(De 16:17 a 19:6)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EUGENIO TUMA ZEDAN, VICEPRESIDENTE,
Y JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	2353
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2353
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2353
IV. CUENTA.....	2353
Acuerdos de Comités.....	2359

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular, y prohíbe el uso de uniformes a trabajadoras de casa particular (8.292-13, 7.807-13 y 7.675-13, refundidos) (se aprueba en general y en particular).....	2359
Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Letelier, Chahuán, García-Huidobro, Lagos y Pizarro, en primer trámite constitucional, que establece la conmemoración anual el 20 de junio del Día Mundial del Refugiado y el 18 de diciembre del Día Mundial de los Inmigrantes (9.324-17) (se aprueba en general y en particular).....	2386
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2394

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República, con el que requiere el acuerdo del Senado para nombrar a las señoras Marigen Ariadna Julia Hornkohl Venegas y Mabel Natali Iturrieta Bascuñán, como integrantes del Consejo Nacional de Televisión (S 1.718-05).
- 2.- Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el acuerdo de vida en pareja (7.873-07 y 7.011-07, refundidos).
- 3.- Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el acuerdo de vida en pareja (7.873-07 y 7.011-07, refundidos).
- 4.- Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que aumenta dotación de personal de Policía de Investigaciones de Chile; modifica estatuto de su personal y modifica el decreto ley N° 2.460, de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones (9.373-25).
- 5.- Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que aumenta dotación de personal de Policía de Investigaciones de Chile; modifica estatuto de su personal y modifica el decreto ley N° 2.460, de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones (9.373-25).
- 6.- Segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 36 de la ley N° 18.290, de Tránsito, en la forma que indica (3.823-15).
- 7.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, a fin de crear una nueva instancia para la calificación y clasificación de su personal de

- nombramiento institucional (8.501-25).
- 8.– Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que aumenta las plantas de personal de Carabineros de Chile; modifica la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la ley N° 18.961, orgánica constitucional de Carabineros (9.336-25).
 - 9.– Moción de los Senadores señores Ossandón, García-Huidobro y Guillier, con la que inician un proyecto que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para imponer a los concesionarios la entrega de información a Carabineros de Chile y otros servicios de emergencia en los casos que indica y sancionar el uso indebido de llamadas a dichos servicios (9.597-07).
 - 10.– Moción del Senador señor Araya, con la que da inicio a un proyecto de ley que modifica el Código de Procedimiento Civil para establecer el sábado como día inhábil para efectos judiciales (9.585-07).
 - 11.– Moción del Senador señor Araya, con la que da inicio a un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal con el fin de establecer que la audiencia de comunicación de la sentencia definitiva debe recaer en un día que no sea feriado (9.586-07).
 - 12.– Moción del Senador señor Araya, con la que da inicio a un proyecto que modifica la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente para incorporar la obligación de publicar los estudios y declaraciones de impacto ambiental en las redes sociales que determine el reglamento (9.587-12).
 - 13.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Quinteros, Bianchi y De Urresti, con el que piden a Su Excelencia la Presidenta de la República que se otorgue a los profesores de la comuna de Cochamó el bono de zona extrema, en virtud del protocolo de acuerdo suscrito por el Gobierno el 23 de noviembre de 2013 y lo prescrito en la ley N° 20.717 (S 1.712-12).
 - 14.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Quinteros, Bianchi y De Urresti, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República se reconozca y otorgue a los asistentes de la educación de Chiloé los beneficios establecidos en la ley N° 20.655 de Zonas Extremas y especialmente el bono de zona extrema (S 1.713-12).
 - 15.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señores De Urresti, Girardi, Quinteros, Rossi y Walker, don Patricio, con el que solicitan al Ministro del Medio Ambiente, al Comité de Ministros por la Sustentabilidad y al Subsecretario para la Fuerzas Armadas que tomen conocimiento de los estudios científicos de diversos países sobre los masivos deshielos y el importante aumento del nivel del mar en la Antártica, como consecuencia del alza de temperaturas, para incorporarlos en la elaboración y aplicación de políticas públicas en materias de iniciativa científica, institucionalidad civil y presencia militar en aquélla, y en la adopción de acuerdos internacionales (S 1.714-12).

- 16.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Tuma, señoras Goic y Muñoz y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Espina, Harboe, Horvath, Lagos, Matta, Ossandón, Quinteros y Walker, don Patricio, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República el envío de una iniciativa legal que otorgue un aporte público directo a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en la Ley de Presupuestos del año 2015 y que se transfiera su actual función recaudadora a la Tesorería General de la República (S 1.715-12).
- 17.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señora Goic y señores Matta y Walker, don Patricio, con el que piden a Su Excelencia la Presidenta de la República que el proyecto de ley de presupuesto del próximo año consulte los recursos necesarios para la creación de oficinas de protección de derechos del adulto mayor en cada región del país (S 1.716-12).
- 18.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Chahuán, señoras Pérez San Martín y Von Baer y señores Bianchi, Girardi, Larraín, Moreira, Ossandón y Pérez Varela; con el que piden a Su Excelencia la Presidenta de la República que se asignen los recursos necesarios en la glosa presupuestaria del año 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para los deudores habitacionales que no fueron beneficiados por falta de financiamiento, no obstante cumplir con los requisitos exigidos en el decreto supremo N° 12, de 2011 (S 1.717-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Espina Otero, Alberto
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Matta Aragay, Manuel Antonio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Orpis Bouchon, Jaime
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Patricio

Concurrieron, además, la **Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Javiera Blanco Suárez**, y sus asesores **señora Claudia Donaire** y señores **Roberto Godoy** y **Francisco del Río**.

Actuó de **Secretario el señor Mario Labbé Araneda**, y de **Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva**.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor TUMA (Vicepresidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor TUMA (Vicepresidente).— Las actas de las sesiones 45ª, ordinaria, en 9 de septiembre; 46ª, especial, y 47ª, ordinaria, ambas en 10 de septiembre, todas del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor TUMA (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con ambos hace presente la urgencia, calificada de “suma”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1.— Proyecto que declara la nulidad del decreto ley N° 2.191, de 1978 (boletín N° 4.162-07).

2.— Proyecto que establece una ley interpretativa que adecua la legislación penal chilena a los tratados internacionales en materia de derechos humanos (boletín N° 6.422-07).

Diez de Su Excelencia el Vicepresidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia,

en el carácter de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que faculta al Ministro de Hacienda para realizar un aporte extraordinario de capital al Banco del Estado de Chile y que amplía el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (boletín N° 9.520-05).

Con los otros nueve retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, para el despacho de los asuntos que se enuncian a continuación:

1.— Proyecto de ley que regula la exhibición y ejecución artística en bienes nacionales de uso público (boletín N° 8.335-24).

2.— Proyecto de ley que crea el Administrador Provisional y el de Cierre de Instituciones de Educación Superior y que establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales (boletín N° 9.333-04).

3.— Proyecto de ley que modifica el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión (boletín N° 9.398-04).

4.— Proyecto que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Explosivos, y el Código Procesal Penal (boletín N° 6.201-02).

5.— Proyecto de ley respecto de comunicación de órdenes de apremio en juicios de alimentos (boletín N° 7.765-07).

6.— Proyecto de ley que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y que fortalece la representatividad del Congreso Nacional (boletín N° 9.326-07).

7.— Proyecto de ley que precisa normas vigentes para asegurar los derechos de las manipuladoras de alimentos de establecimientos educacionales (boletín N° 8.048-13).

8.— Proyecto de ley que establece una excepción para la pesca artesanal con línea de mano de la especie jurel y que modifica la regulación para el establecimiento de ampliación de régimen de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (boletín N° 9.097-21).

9.— Proyecto de ley que crea el acuerdo de vida en pareja (boletines N°s 7.873-07 y 7.011-

07, refundidos).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Dos de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero comunica su ausencia del territorio nacional en el lapso del 20 al 25 del mes en curso, en visita oficial a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, con motivo de su participación en la Sexagésima Novena Asamblea General de las Naciones Unidas.

Informa, además, que durante su ausencia la subroga, con el título de Vicepresidente de la República, el señor Ministro titular de la Cartera del Interior y Seguridad Pública, don Rodrigo Peñailillo Briceño.

—**Se toma conocimiento.**

Con el segundo requiere el acuerdo del Senado para nombrar a las señoras Marigen Ariadna Julia Hornkohl Venegas y Mabel Natali Iturrieta Bascuñán integrantes del Consejo Nacional de Televisión (boletín N° S 1.718-05), respecto de lo cual hace presente la urgencia en los términos del inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

—**Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados, con los cuales informa que dio su aprobación a las enmiendas propuestas por esta Corporación respecto de los siguientes proyectos:

1.— Proyecto de reforma tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario (boletín N° 9.290-05).

2.— Proyecto de ley que declara el día 20 de septiembre de 2014 feriado regional en la Cuarta Región de Coquimbo, con motivo de la celebración de la Fiesta de la Pampilla (boletín

Nº 8.992-06).

3.— Proyecto de ley que aumenta la penalidad del delito de homicidio simple en el catálogo de los delitos contra la vida (boletines N°s. 8.216-07 y 8.609-07, refundidos).

4.— Proyecto que modifica la Ley de Tránsito, en lo que se refiere al delito de manejo en estado de ebriedad que cause lesiones graves gravísimas o con resultado de muerte (boletín N° 9.411-15).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos junto con sus respectivos antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Remite copia autorizada de la sentencia definitiva pronunciada en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 75, inciso segundo, letra b), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento.**

Envía copia de las resoluciones dictadas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los siguientes preceptos legales:

1.— Artículos 120, letra a); 261, letra a); y 389, del Código Procesal Penal.

2.— Artículos 45, inciso segundo, y 43, N° 1, de la ley N° 18.175, Ley de Quiebras.

3.— Artículo 432 del Código de Procedimiento Civil.

4.— Artículo 335 del Código Civil.

5.— Artículo 6° de la ley N° 4.287, que establece la prenda bancaria sobre valores mobiliarios.

—**Se toma conocimiento y se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Contesta solicitud de información, formulada en nombre del Senador señor García, sobre estado del proyecto de pavimentación asfáltica de tramo de 18 kilómetros en Ruta 199 Ch, sector Puesco-Mamuil Malal, en Región de La Araucanía.

Responde acuerdo de la Corporación, pro-

puesto por los Honorables señor Prokurica, señora Muñoz y señores García, García-Huidobro, Horvath y Ossandón, al que adhirieron los Senadores señoras Allende, Goic, Pérez San Martín, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, Guillier, Larraín, Letelier, Moreira, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Zaldívar, relativo a la dictación de un decreto supremo que establezca la exención permanente del pago de peajes por el paso de vehículos de emergencia en vías concesionadas (boletín N° S 1.651-12).

De la señora Ministra de Salud:

Atiende petición, hecha en nombre del Senador señor Navarro, relativa al envío de estudios y muestreos de esa Secretaría de Estado que evidencien la presencia de asbesto en equipos e infraestructura de la central termoelectrónica Bocamina, en comuna de Coronel.

Contesta solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor De Urresti, acerca de la posibilidad de allegar mayores recursos a los servicios de atención primaria de urgencia en la Región de Los Ríos.

Da respuesta a requerimiento de antecedentes, cursado en nombre del Senador señor Bianchi, sobre las condiciones que exige el Fondo Nacional de Salud para celebrar convenios de prestación de servicios con centros médicos privados y las excepciones que posibilitarían el servicio de telemedicina, en zonas extremas.

Responde solicitud de información, dirigida en nombre del Senador señor Quintana, sobre funcionamiento y necesidades de los centros asistenciales de Selva Oscura, comuna de Victoria, y de Vilcún.

De la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo:

Atiende petición de antecedentes, formulada en nombre del Senador señor Horvath, relativa a la consideración por esa Secretaría de Estado de las propuestas planteadas por la Comisión Especial de Revitalización de Val-

paraíso en materia de uso del suelo y puesta en valor del borde costero de dicha ciudad.

Del señor Subsecretario del Medio Ambiente:

Contesta solicitud, formulada en nombre del Senador señor De Urresti, concerniente al envío de copia del Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad, aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Del señor Secretario General de Carabineros:

Atiende petición de información, remitida en nombre del Senador señor Navarro, relativa a condiciones estructurales y de habitabilidad del retén de Dichato, en comuna de Tomé, y a la existencia de proyectos de mejoramiento o reposición de dicha unidad.

Del señor Director General (s) de la Policía de Investigaciones de Chile:

Remite antecedentes, requeridos en nombre del Honorable señor Espina, con la adhesión de los Senadores señoras Goic y Van Rysselberghe y señores Allamand, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Guillier, Horvath, Lagos, Larrain, Letelier, Montes, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica y Zaldívar, sobre las villas y poblaciones del país que presentan alta intensidad de tráfico y microtráfico de drogas.

De la señora Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P):

Contesta acuerdo del Senado, adoptado a proposición de los Senadores señores De Urresti, Araya, Harboe, Navarro, Pizarro, Quinteros, Rossi y Tuma, relativo a la elaboración de una estrategia de mediano y largo plazo para limitar el avance de la desertificación (boletín N° S 1.682-12).

Responde solicitud de información, formulada en nombre del Senador señor Matta, sobre las causas del retraso en operación del nuevo jardín infantil de ese servicio en la localidad de Putagán, comuna de Villa Alegre.

Del señor Superintendente de Seguridad Social (T y P):

Da respuesta a petición de antecedentes, cursada en nombre del Senador señor Araya, respecto de dilación en pago de licencia médica por descanso prenatal de señora Angélica Gordillo Morgado.

De la señora Directora Nacional del Fondo Nacional de Salud:

Contesta consulta, remitida en nombre del Senador señor Lagos, tocante a la posibilidad de aumentar los cupos de alta complejidad asignados a Región de Valparaíso para programas in vitro FIV e ICSI, en relación con la situación de infertilidad que afecta a una pareja residente en ella.

Del señor Intendente de la Región del Bío-bío:

Da contestación a solicitud de antecedentes, hecha en nombre del Senador señor Navarro, sobre el compromiso del Gobierno Regional en cuanto a aportar fondos para mejorar una cancha de fútbol en Dichato, como compensación por su uso para acopio de escombros del terremoto y *tsunami* del año 2010.

Del señor Intendente de la Región de La Araucanía:

Responde petición de información, enviada en nombre del Senador señor García, acerca del estado del proyecto de alcantarillado de la localidad de Nehuentúe, comuna de Carahue.

Del señor Intendente (s) de la Región de Los Ríos:

Atiende solicitud de antecedentes, dirigida en nombre del Senador señor De Urresti, concerniente a diversos aspectos del Programa Regional de Sanidad Bovina y Trazabilidad para Pequeños Agricultores y Habitantes Rurales Vulnerables.

Del señor Director del Servicio de Salud Araucanía Sur (T y P):

Da respuesta a requerimiento de información, cursado en nombre del Senador señor García, sobre estado actual de las iniciativas de inversión en los hospitales de Carahue, Villarrica, Pitrufuquén, Maquehue, Padre Las Casas, Cunco y Toltén.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**
Informes

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el acuerdo de vida en pareja (boletines N°s 7.873-07 y 7.011-07, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que aumenta la dotación de la Policía de Investigaciones de Chile; modifica estatuto de su personal, y enmienda el decreto ley N° 2.460, de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones (boletín N° 9.373-25).

Segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 36 de la ley N° 18.290, de Tránsito, en la forma que indica (boletín N° 3.823-15).

Informes de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaídos en los proyectos de ley, en segundo trámite constitucional, que a continuación se señalan:

1.— El que modifica el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, a fin de crear una nueva instancia para la calificación y clasificación de su personal de nombramiento institucional (boletín N° 8.501-25).

2.— El que aumenta las plantas de personal de Carabineros de Chile; modifica la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros (boletín N° 9.336-25).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Senadores señores Ossandón, García-Huidobro y Guillier, con la que inician un

proyecto que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para imponer a los concesionarios la entrega de información a los servicios de emergencia de Carabineros de Chile y de otras instituciones en los casos que indica y sancionar las llamadas indebidas a aquellos (boletín N° 9.597-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Dos del Senador señor Araya, con las que da inicio a los proyectos de ley que se enuncian a continuación:

1.— El que modifica el Código de Procedimiento Civil para declarar el sábado día inhábil para efectos judiciales (boletín N° 9.585-07).

2.— El que enmienda el Código Procesal Penal con el fin de establecer que la audiencia de comunicación de la sentencia definitiva deba recaer en un día no feriado (boletín N° 9.586-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del Senador señor Araya, con la que inicia un proyecto que modifica la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente para incorporar la obligación de publicar los estudios y declaraciones de impacto ambiental en las redes sociales que determine el reglamento (boletín N° 9.587-12).

—**Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.**

Proyectos de acuerdo

De los Senadores señores Quinteros, Bianchi y De Urresti, con el que piden a Su Excelencia la Presidenta de la República que se otorgue a los profesores de la comuna de Cochamó el bono de zona extrema, en virtud del protocolo de acuerdo suscrito por el Gobierno el 23 de noviembre de 2013 y lo prescrito en la ley N° 20.717 (boletín N° S 1.712-12).

De los Senadores señores Quinteros, Bianchi y De Urresti, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que se

reconozcan y otorguen a los asistentes de la educación de Chiloé los beneficios establecidos en la ley N° 20.655, de Zonas Extremas, y especialmente el bono de zona extrema (boletín N° S 1.713-12).

De los Senadores señores De Urresti, Girardi, Quinteros, Rossi y Patricio Walker, con el que piden al Ministro del Medio Ambiente, al Consejo de Ministros por la Sustentabilidad y al Subsecretario para las Fuerzas Armadas que tomen conocimiento de los estudios científicos de diversos países sobre los masivos deshielos y el importante aumento del nivel del mar en la Antártica, como consecuencia del alza de temperaturas, para incorporarlos en la elaboración y aplicación de políticas públicas en materia de iniciativa científica, institucionalidad civil y presencia militar en aquella, y en la adopción de acuerdos internacionales (boletín N° S 1.714-12).

De los Senadores señor Tuma, señoras Goic y Muñoz y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Espina, Harboe, Horvath, Lagos, Matta, Ossandón, Quinteros y Patricio Walker, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República el envío de una iniciativa legal que otorgue un aporte público directo a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en la Ley de Presupuestos para el año 2015 y que se transfiera su actual función recaudadora a la Tesorería General de la República (boletín N° S 1.715-12).

De los Senadores señora Goic y señores Matta y Patricio Walker, con el que piden a Su Excelencia la Presidenta de la República que el proyecto de Ley de Presupuestos del próximo año consulte los recursos necesarios para la creación de oficinas de protección de derechos del adulto mayor en cada región del país (boletín N° S 1.716-12).

De los Senadores señor Chahuán, señoras Pérez San Martín y Von Baer y señores Bianchi, Girardi, Larrain, Moreira, Ossandón y Pérez Varela, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que se asignen en

la glosa presupuestaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 2015 los recursos necesarios para los deudores habitacionales que no fueron beneficiados por falta de financiamiento, no obstante cumplir con los requisitos exigidos en el decreto supremo N° 12, de 2011 (boletín N° S 1.717-12).

—**Quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

Solicitudes de permiso constitucional

Del Senador señor Ignacio Walker, para ausentarse del territorio de la República a contar del día 20 del mes en curso.

Del Senador señor Harboe, para ausentarse del país a contar del día 27 del presente mes.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, entiendo que el Senador señor Zaldívar también envió una solicitud de permiso constitucional.

Así me informó su Secretaría por lo menos.

El señor TUMA (Vicepresidente).— No la tenemos. Pero la Secretaría me informa que se dio cuenta de ella en la sesión anterior.

El señor TUMA (Presidente).— El Senador señor Manuel José Ossandón, en su calidad de Presidente de la Comisión de Transportes, pide que se fije un nuevo plazo, hasta el lunes 27 de octubre, a las 12, para presentar indicaciones al proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones con el propósito de establecer la obligación de una velocidad mínima garantizada de acceso a Internet (boletín N° 8.584-15).

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités, en sesión del día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Agregar en la tabla del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy el proyecto de ley que modifica el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile a fin de crear una nueva instancia para la calificación y clasificación de su personal de nombramiento institucional (boletín N° 8.501-25).

2.— Tratar el proyecto de ley que crea el acuerdo de vida en pareja (boletines N°s 7.873-07 y 7.011-07, refundidos) en la sesión ordinaria del próximo martes 30 de septiembre.

El señor TUMA (Vicepresidente).— En nombre de las señoras Senadoras y de los señores Senadores, saludo a los asistentes a la Reunión Mundial del Grupo de Trabajo sobre Transparencia Legislativa de la Alianza de Gobierno Abierto, que organiza la Comisión Bicameral de Transparencia del Congreso Nacional de Chile.

En este encuentro participan parlamentarios y representantes de la sociedad civil de las Américas, África y Europa, quienes sesionarán hoy día y mañana.

¡Que tengan mucho éxito en esta jornada!

Gracias por acompañarnos.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor TUMA (Vicepresidente).— Asimismo, saludamos a las integrantes del Sindicato de Trabajadoras de Casa Particular que nos acompañarán en la discusión de la iniciativa signada con el número uno de la tabla, que ha sido largamente esperada por estas trabajado-

ras.

¡Bienvenidas!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor TUMA (Vicepresidente).— Saludamos también a la Ministra del Trabajo, señora Javiera Blanco.

Y aprovecho esta ocasión para recabar la autorización de la Sala con el objeto de que ingresen sus asesores señor Roberto Godoy, señora Claudia Donaire y señor Francisco del Río.

—Así se acuerda.

V. ORDEN DEL DÍA

**MODIFICACIÓN DE NORMAS
LABORALES APLICABLES A
TRABAJADORES DE CASA PARTICULAR**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular y prohíbe el uso de uniformes a las trabajadoras de casa particular, con nuevo primer informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8.292-13, 7.807-13 y 7.675-13, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 51ª, en 2 de octubre de 2012.

Informes de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 41ª, en 17 de julio de 2013.

Trabajo y Previsión Social (nuevo): sesión 47ª, en 10 de septiembre de 2014.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los

objetivos de la iniciativa son los siguientes:

a) Extender el concepto de pago de remuneraciones en dinero a los trabajadores de casa particular, excluyendo los alimentos y la habitación, que serán siempre de cargo del empleador.

b) Agregar dentro de las especificaciones del contrato de trabajo las labores y el domicilio donde se realizarán, debiendo el empleador registrar dicho contrato en la Inspección del Trabajo.

c) Reducir, a partir de noviembre de 2015, a 45 horas semanales la jornada de los trabajadores que no vivan en la casa de su empleador.

d) Establecer para los trabajadores que habitan en la casa del empleador el derecho a descanso mínimo semanal en el día domingo, más los sábados, pudiendo estos últimos acumularse o intercambiarse, lo cual también regirá a partir de noviembre de 2015.

e) Prohibir el condicionamiento del contrato al uso de uniformes y delantales en espacios, lugares o establecimientos públicos.

Cabe hacer presente que, con fecha 13 de agosto de 2013, la Sala del Senado acordó que el proyecto volviera a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para un nuevo primer informe, y la autorizó para discutir la iniciativa en general y en particular.

Respecto del debate en general, la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Senadores señoras Goic y Muñoz y señores Allamand, Larraín y Letelier, ratificó lo obrado en su primer informe en cuanto a aprobar la idea de legislar (determinación adoptada, en su oportunidad, por los Honorables señores García y Pérez Varela y los entonces Senadores señora Rincón y señor Muñoz Aburto).

En lo relativo a la discusión en particular, la Comisión de Trabajo y Previsión Social deja constancia de que, a partir de la presentación de indicaciones de la señora Presidenta de la República, realizó diversas enmiendas al proyecto, todas las cuales fueron acordadas por unanimidad.

El texto que se propone aprobar se consigna en la parte pertinente del nuevo primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

—(Aplausos en tribunas).

El señor TUMA (Vicepresidente).— Debo expresar a nuestros invitados en las tribunas que, de acuerdo con el Reglamento, no están permitidas las manifestaciones durante la sesión.

En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra la señora Ministra, para exponer acerca de su contenido.

La señora BLANCO (Ministra del Trabajo y Previsión Social).— Señor Presidente, en primer lugar, deseo agradecer la labor que en esta materia realizó la Comisión de Trabajo del Senado.

Por cierto, esta es una iniciativa latamente esperada.

Para contextualizarla, menciono algo que acaba de suceder en la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados: en tiempo récord se despachó, en su primer trámite constitucional, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos. Ello coincidió con esta sesión de Sala, en la que vamos a discutir una propuesta legislativa para regular las condiciones laborales de esas personas.

El petitorio que hace algunos años presentó la Coordinadora de Organizaciones de Trabajadoras de Casa Particular, que agrupa a las entidades que hoy día nos acompañan (SINTRACAP, SINDUTCAP, ANECAP y la Fundación de Trabajadoras Adulta Mayor Margarita Pozo), fue dando cuerpo a la iniciativa que formuló la Administración anterior, que también incluyó las mociones de los Diputados Osvaldo Andrade y Tucapel Jiménez.

Quiero señalar que este proyecto de ley ha sido complementado con un conjunto de indicaciones que hizo llegar la Presidenta Michelle

Bachelet, con el fin de introducir mejoras a la regulación laboral que rige este grupo de trabajadoras y trabajadores. (En efecto, a pesar de que se trata de un rubro compuesto mayoritariamente por mujeres -350 mil de un total de 370-, también hay presencia masculina).

Este mejoramiento se inició en 1998 con el reconocimiento al fuero maternal de las trabajadoras de casa particular; diez años después, recién el 2008, este grupo de personas ve homologado su sueldo al ingreso mínimo mensual, que antes era diferenciado -tal medida ya se hizo carne en su totalidad, pues se implementó gradualmente hasta 2011-, y en el 2009 se consagró el derecho a descanso en los días festivos.

Lo que pretendemos hacer con la iniciativa en estudio nos permitirá completar una regulación laboral que, a nuestro juicio, estaba al debe en cuanto a dar garantías de trabajo decente a los trabajadores y las trabajadoras de casa particular.

Señor Presidente, el proyecto contiene materias que, en términos generales, atañen a las trabajadoras que viven en el domicilio del empleador y a las que no residen en él, conocidas también como “puertas afuera” y “puertas adentro”, respectivamente.

En lo que concierne a las normas generales, se establece que los contratos de trabajo deberán indicar, de ahora en adelante, el tipo de labor a realizar y el domicilio específico donde se prestará el servicio.

Tal disposición es altamente sensible, porque hasta hoy los contratos suelen ser bastante genéricos en sus estipulaciones: hablan de “labores del hogar”. Ahora se obliga a detallar esas funciones para efectos de negociar una contraprestación pecuniaria. Claramente, hay una distancia enorme entre las labores de aseo y cocina y aquellas relacionadas con jardinería o con cuidado de adultos mayores o de niños. Cada una debe quedar especificada. Para ello, la Dirección del Trabajo se halla diseñando un contrato tipo. La idea es tenerlo estandarizado

y disponible en formato virtual.

Además, existirá la obligación de registrar los contratos en la Dirección del Trabajo. En este sentido, las plataformas virtuales con los contratos serán muy útiles para no tener que llevar físicamente el documento a dicha entidad.

Por otra parte, se plantea precisar en el contrato el domicilio donde se realizarán las labores domésticas. Cualquier cambio de dirección significará un nuevo acuerdo entre trabajador y empleador. Esta es una situación sensible que se da en los períodos estivales. Con lo propuesto, una trabajadora de casa particular podrá prestar funciones en otro domicilio siempre y cuando haya acuerdo entre las partes, lo que implicará un *adendum* al contrato, el cual deberá ser incorporado al registro ya aludido.

Este permitirá a la Dirección del Trabajo efectuar funciones de fiscalización en torno al cumplimiento de la normativa. Ello implica que, habiendo acuerdo por parte del empleador, un inspector podrá constatar en el domicilio respectivo que se cumplan las condiciones laborales establecidas en el contrato. De no haber acuerdo, el empleador quedará citado a la Inspección del Trabajo pertinente; eso sí, en condiciones distintas: la no comparecencia será sancionada con multa.

Asimismo, aún dentro de los aspectos generales, se prohíbe imputar el costo del alojamiento y de la habitación a la remuneración de la trabajadora. Hoy en día esto está permitido y en muchos casos es valorizado, pues se considera que ese monto es parte del sueldo.

También se establece la prohibición del uso obligatorio de uniforme en espacios o lugares públicos. Esta norma nos posibilita avanzar en cuanto a asegurar trabajo decente.

Dado que el proyecto de ley contempla reducciones de jornada y días de descanso adicionales, se ha tenido que plantear una disposición que explicita la prohibición de reducir la remuneración a partir del cumplimiento de las condiciones que consigna esta nueva nor-

mativa. O sea, no se podrán ajustar los sueldos producto de que los días de descanso van a ser más y las horas trabajadas, menos.

De otro lado, en lo concerniente a materias específicas, se fijan ciertas normas para las trabajadoras de casa particular que no viven en el domicilio donde prestan servicios. Ese es un tema muy sensible y guarda relación con lo mismo que se hizo en el año 2008: homologar las condiciones laborales de este sector con las de todos los trabajadores del país.

Hoy en día la jornada de las trabajadoras puertas afuera llega a 72 horas semanales. Ellas nos han dicho que, en muchos casos, son más horas. Por eso se propone una jornada igual a la que rige para cualquier trabajador: 45 horas a la semana.

Además, se contempla fijar una bolsa adicional de horas, las que se pagarán como extraordinarias (con un recargo de 50 por ciento del valor convenido en el respectivo contrato). Dicha bolsa no podrá superar las 15 horas semanales, las cuales serán distribuidas de acuerdo a lo que establezcan las partes.

En relación con las trabajadoras que viven en el domicilio del empleador, dado que la fiscalización del cumplimiento de jornada se hace muy difusa por el tipo de funciones que se desempeñan, se plantea la ampliación de los días de descanso: habrá derecho a descanso los domingos y los sábados. Los primeros tendrán carácter obligatorio y los segundos, de existir acuerdo, podrán trasladarse a otro día de la semana, fraccionarse o acumularse dentro del mes cuando se trate de trabajadoras que no residen en la ciudad donde prestan servicios.

Para las trabajadoras puertas adentro se mantiene el régimen de descanso diario mínimo de doce horas, de las cuales nueve son continuas y tres, fraccionables durante el día.

Asimismo, queda igual lo relativo al derecho a descanso en días festivos.

Por último, cabe señalar que la ley en proyecto tendrá una vigencia diferida en dos materias.

La vigencia general será tres meses luego de la publicación de la ley y todo lo vinculado con la reducción de jornada a 45 horas para las trabajadoras que no viven en el hogar del empleador y con el descanso del día sábado para las trabajadoras puertas adentro comenzará a regir el 21 de noviembre de 2015. Esto, porque en esa fecha se celebra el Día Nacional de la Trabajadora de Casa Particular. Nos pareció emblemático -fue una sugerencia de las propias trabajadoras- diferir la vigencia de la ley a una fecha significativa para ellas.

Señor Presidente, ese es el contenido de la iniciativa en estudio, cuya discusión nos ha permitido, además, dar cuenta de la aprobación, en la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, del proyecto de acuerdo que ratifica el Convenio 189 de la OIT. De este modo, nos ponemos al día internacionalmente en lo relativo a la normativa que rige a este sector de trabajadoras, propósito muy buscado por ellas mismas.

Gracias.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Agradecemos la exposición hecha por la Ministra del Trabajo, señora Javiera Blanco.

A continuación, tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, este proyecto se originó en un mensaje del Presidente Sebastián Piñera y en dos mociones: la primera fue presentada por las entonces Diputadas Carolina Goic y Adriana Muñoz, la Diputada Alejandra Sepúlveda, los ex Diputados Pedro Araya, Alfonso de Urresti y Miodrag Marinovic y los Diputados Sergio Aguiló, Osvaldo Andrade, Pepe Auth y Manuel Monsalve; y la segunda, por la entonces Diputada Adriana Muñoz y los Diputados Osvaldo Andrade, Cristián Campos, Marcos Espinosa, Tucapel Jiménez, René Saffirio y Matías Walker y el ex Diputado René Alinco.

La actual Administración le introdujo indicaciones complementarias a esta iniciativa, las que fueron explicadas recién por la señora

Ministra del Trabajo.

Los cambios efectuados en la Comisión de Trabajo, que fueron acordados en forma unánime, reflejan el propósito no solo de valorar la función que desempeñan las trabajadoras de casa particular, sino también de equiparar su labor con otras equivalentes, garantizando así la dignidad del trabajo que ellas prestan.

A mi juicio, se da un paso muy importante con esta propuesta legislativa. En el último tiempo, se han observado avances significativos en esta materia, pero la presente iniciativa logra resolver los principales problemas pendientes.

En primer lugar, si bien es cierto siempre ha existido la obligación de celebrar un contrato de trabajo, la forma en que este se hacía impedía una debida fiscalización.

Las enmiendas que ahora se proponen permitirán, fundamentalmente, fiscalizar las condiciones laborales pactadas con el fin de evitar que se cometan abusos hacia las personas contratadas para realizar trabajo doméstico, como no efectuar las imposiciones o cotizaciones previsionales a que obliga la ley -a la larga, ello implica un perjuicio económico muy considerable-, o pagar remuneraciones según la conveniencia del empleador. Muchas veces se imputan la alimentación o el alojamiento como parte del sueldo.

¡Todos sabemos que eso no corresponde y que no es justo hacerlo!

En ese sentido apuntan las modificaciones que se plantean con relación a la obligación de suscribir un contrato. Para ello, la Dirección del Trabajo se ha comprometido a proveer textos de contratos fáciles y simples de utilizar para que cualquier persona los pueda bajar de Internet, llenarlos e, incluso, hacerlos llegar por esa misma vía a la Inspección del Trabajo respectiva. Así se facilitará la obligación que corresponde a cada cual. Al mismo tiempo, los involucrados podrán saber cuáles son sus derechos y deberes en este ámbito.

Todo lo anterior garantizará que se cumplan

la ley y las condiciones mínimas de dignidad laboral.

Por otro lado, como ya describieron la señora Ministra y, anteriormente, el señor Secretario General del Senado, se contemplan dos regímenes especiales: uno, para las trabajadoras que viven en el domicilio donde prestan servicio y otro, para las que no residen en la casa particular en la que laboran.

Quizás, en este último caso, en el de las trabajadoras puertas afuera, es donde se hace la principal modificación, la que simboliza el espíritu del proyecto: se reduce la jornada de trabajo a 45 horas semanales, la misma obligación que rige para cualquier otro trabajador.

Por la naturaleza de la labor doméstica, se entiende que puede haber flexibilidad en los horarios para atender las necesidades particulares de la familia. Pero lo importante aquí es que se asimila la jornada de trabajo a la de cualquier persona bajo nuestra legislación. Tal disposición es algo muy anhelado por el gremio de las trabajadoras de casa particular, ¡y con justa razón!

Por cierto, hay normas de flexibilidad que permiten distribuir las 45 horas en 6 días o acumular más horas en un día. También existe la posibilidad de cumplir horas extraordinarias, las que tendrán topes máximos semanales para evitar abusos. Además, nunca se podrá exceder las 12 horas continuas de trabajo. Todo ello flexibiliza el horario de acuerdo a las necesidades de determinada familia, pero siempre en el marco de límites que aseguren que la función doméstica se desarrolle de acuerdo a lo que normalmente ocurre en cualquier ámbito laboral.

Por eso pienso que este es un paso muy significativo.

El otro régimen especial se aplica a las trabajadoras que viven en el domicilio donde prestan servicios: se les reconoce el derecho a dos días de descanso por semana. El proyecto originalmente consideraba un beneficio inferior, pero en la discusión habida en la Comi-

sión nos dimos cuenta de que no era razonable la forma como venía estipulado. Por eso se estimó conveniente mantener el domingo como día de descanso irrenunciable, más otro día de la semana.

Hago presente que no se sugirió una cantidad de días de descanso al mes, porque ese criterio es distinto. Si se aplicara, al final se perderían días en el año.

En definitiva, quedarán como días de descanso el domingo (con carácter de irrenunciable), más otro por convenir. Si no se llega a acuerdo, se destinará el sábado.

Con dichas enmiendas se fija una jornada que permite a quienes trabajan en casas particulares disponer de los fines de semana para llevar una vida familiar normal, la cual se ve afectada actualmente por la forma en que se distribuye el horario laboral. Las modificaciones referidas permiten a estas trabajadoras tener cierta normalidad en su vida familiar y personal.

Tal cambio es muy relevante.

Por cierto, a ambas partes puede convenirles que el descanso del sábado se convierta en dos medios días en la semana o en un día hábil completo. Esa flexibilidad opera si hay acuerdo, lo que va a permitir adecuar el trabajo a condiciones laborales dignas.

En lo fundamental, en caso de no haber acuerdo, igual se gana una vida para las personas que en esta materia han realizado una labor muy sacrificada y con dedicación, dejando de lado muchas veces a sus familias. Porque, por mucho que se integren a otra, nunca es lo mismo que vivir la vida propia.

En la Comisión compartimos esas consideraciones.

Otra norma importante es la que prohíbe la utilización de uniformes, delantales o cualquier otro distintivo en lugares públicos. Tampoco debe condicionarse la permanencia en el trabajo al uso de estas vestimentas. Todo ello contribuye a asegurar dignidad en una labor muy relevante para las familias donde se

trabaja, las que también deben reconocer las características propias de la persona que les dedica su tiempo.

Además, como aquí se plantean cambios de horarios y reducción de jornadas, se ha tomado una prevención para que tales modificaciones no impliquen una disminución unilateral del sueldo en atención a que se trabajará menos horas de las acordadas en los actuales contratos: se establece la prohibición de reducir la remuneración. Por tanto, ha de mantenerse el salario que reciben las trabajadoras de casa particular en la misma forma y condiciones vigentes.

Una vez publicada, esta ley entrará a regir en forma escalonada para evitar cualquier problema de adaptación.

A mi juicio, la iniciativa que nos ocupa se adelanta al proyecto de acuerdo -espero que el Senado lo apruebe prontamente- que ratifica el Convenio 189 de la OIT, al que se refirió la señora Ministra. Ello asegura que las condiciones laborales y de vida de las personas que desempeñan tareas domésticas se mantengan en un régimen equivalente al que rige para todos los trabajadores y las trabajadoras de Chile, y con la dignidad que merece dicha función. Esta, por la relación de confianza que se genera con las familias atendidas, requiere un trato particularmente especial.

Por lo tanto, en mi nombre y en el de la bancada que represento, manifiesto mi apoyo a las modificaciones introducidas por la Comisión, las que apuntan correctamente en la dirección de reconocer, como ya señalé, la dignidad de una labor muy importante para las familias que cuentan con la posibilidad de contratar a una trabajadora de casa particular.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, como recordó el Senador Larraín, esta iniciativa fue presentada por el Gobierno del Presidente Piñera, la que fue refundida con dos

mociones. Entre los autores de estas, quiero destacar al Senador señor De Urresti, quien suscribió una de ellas siendo Diputado.

En nuestro país quienes realizan labores en casas particulares han sido reconocidos como trabajadores dependientes desde 1931. Su vínculo laboral evidencia una serie de características especiales que lo diferencia de otros trabajos u oficios, partiendo por el destinatario de su labor, la naturaleza del servicio prestado y el espacio físico en que este se desarrolla.

Este importante -yo diría "indispensable"-trabajo, que desarrollan miles de chilenas y chilenos -también lo hacen extranjeras y extranjeros-, consiste principalmente en labores de asistencia a los hogares particulares y posibilita el acceso y las oportunidades de empleo remunerado a quienes deben cumplir conjuntamente responsabilidades familiares y laborales.

En tal sentido, y de acuerdo a la Nueva Encuesta Nacional de Empleo del INE, correspondiente al segundo trimestre del 2014, existe un total de 325 mil 970 personas que se dedican al servicio doméstico: un 96 por ciento corresponde a mujeres, y 4 por ciento, a hombres; de ellas, 273 mil 180 trabajan bajo la modalidad puertas afuera (97 por ciento son mujeres), mientras que 52 mil 790 lo hacen puertas adentro (93 por ciento corresponde a mujeres).

Del mismo estudio se desprende que solo el 43 por ciento de esos trabajadores tiene liquidación de sueldo; el 55 por ciento (es decir, 178 mil 870) no recibe ni otorga comprobante, y el 2 por ciento restante entrega boleta de honorarios o recibe un comprobante o documento.

Los objetivos de esta iniciativa son:

-Extender el concepto del pago de remuneraciones en dinero a los trabajadores de casa particular con exclusión de los alimentos y la habitación, que serán siempre de cargo del empleador.

-Agregar dentro de las especificaciones del

contrato de trabajo las labores y el domicilio donde se realizarán, debiendo el empleador registrar dicho instrumento en la Inspección del Trabajo.

-Reducir a 45 horas semanales, a partir de noviembre de 2015, la jornada de los trabajadores que no vivan en la casa de su empleador.

-Establecer para los trabajadores que vivan en la casa del empleador el derecho a descanso mínimo semanal el domingo, más los días sábado, pudiendo estos últimos acumularse o intercambiarse voluntariamente. El descanso de los sábados también regirá a partir de noviembre de 2015.

-Prohibir el condicionamiento del contrato al uso de uniformes y delantales en espacios, lugares o establecimientos públicos.

Creo, señor Presidente, que la ley en proyecto va en la línea correcta, pues introduce modificaciones legales que buscan regular la situación laboral de más de 300 mil trabajadoras de hogar, empleadas domésticas o nanas -como algunos las llamamos con cariño-, fundamentalmente en lo relativo a la jornada laboral y a su descanso, lo cual en la práctica ha estado siempre en una zona grisácea e informal.

Incluso, en el caso de las empleadas puertas adentro, debido a la nebulosa legal existente en la materia, lo concerniente por ejemplo a la duración de su jornada y a la especificación de sus labores o de sus descansos es más difícil de controlar, ante la falta de registros o de fiscalización, que en el de las que trabajan puertas afuera, lo cual implica que aquellas prácticamente queden disponibles las 24 horas del día para sus empleadores.

Señor Presidente, antiguamente la labor de los trabajadores de casa particular era vista como una actividad informal. Sin embargo, la iniciativa que nos ocupa viene a reconocer el importante cometido que miles de esas personas realizan en nuestra sociedad.

Esperamos que los cambios contenidos en este proyecto acaben con una serie de vacíos legales y de abusos que han afectado por años

a esa valiosa labor.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para que me remplace en la testera el Honorable señor Pizarro, pues voy a intervenir en esta materia.

Acordado.

A continuación le ofreceré la palabra al Senador señor Chahuán.

El señor LARRAÍN.— ¿No va a abrir la votación, señor Presidente?

El señor TUMA (Vicepresidente).— Se me ha pedido abrir la votación, aun cuando la discusión de este proyecto está comenzando.

El señor BIANCHI.— De acuerdo, pero manteniendo el tiempo para intervenir.

En todo caso, yo estaba inscrito antes.

El señor TUMA (Vicepresidente).— En verdad, le corresponde a Su Señoría hablar primero.

Vamos a mantener el tiempo para el uso de la palabra y nos pronunciaremos en general y en particular.

¿Les parece a Sus Señorías proceder en los términos indicados?

—**Así se acuerda.**

—**Pasa a dirigir la sesión el Senador señor Pizarro, en calidad de Presidente accidental.**

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar con el mayor de los respetos y afectos a cada una de las mujeres que hoy nos acompañan en la tribuna. Y de manera especial, a las mujeres y a los hombres que se dedican a tan importante labor en nuestro país, pero sobre todo en la Región de Magallanes.

Claudia Saldivia Saldivia ha acompañado a mi familia por más de 15 años. Y la individualizo porque, independiente de cómo Sus Señorías denominen a estas trabajadoras (nanas, en fin), creo que la norma de respeto debe hacer-

nos usar su nombre y ser conscientes de que se trata de personas que integran la familia, que respaldan al núcleo del hogar y que permiten el desarrollo tanto individual cuanto general de sus componentes.

En la actualidad, tal como señaló el Senador Prokurica, hay más de 325 mil personas dedicadas al servicio doméstico. De ellas, un porcentaje muy mayoritario corresponde a mujeres y un gran número se desempeña puertas afuera, como tradicionalmente se conoce esta forma de realizar dicha labor.

La actividad en cuestión ha ido variando fuertemente en el tiempo, desde las condiciones de trabajo hasta el tipo de labores y los derechos y las responsabilidades.

Hemos avanzado. Y prueba de ello es que hoy se halla regulado un contrato especial para trabajadores de casa particular. Sin embargo, la normativa actual no es plenamente concordante con los parámetros establecidos por la Organización Internacional del Trabajo -especialmente en lo relacionado con la jornada laboral y el descanso- y adolece de una serie de falencias que se procura subsanar mediante el proyecto que nos ocupa.

Hace uno o dos años pudimos laborar fuertemente en torno a distintas inquietudes, sobre todo de quienes están en la dirigencia de las diversas organizaciones de trabajadoras de casa particular existentes en nuestro país.

Este proyecto -como se mencionó- disminuye la jornada ordinaria de 72 a 45 horas semanales en el caso de la modalidad puertas afuera. De esta forma se concreta una legítima y sentida aspiración que varias veces nos hicieron presente en la Comisión de Trabajo las dirigentas del SINTRACAP, del SINDUTCAP y de la ANECAP, entre otras asociaciones.

Señor Presidente, en su oportunidad, no obstante pertenecer a la Comisión de Trabajo, me negué a votar este proyecto porque -según recuerdo- la Ministra del ramo nos señaló entonces que para adecuarlo se necesitaban a lo menos tres años, lo que consideré una total fal-

ta de respeto para con quienes desarrollan la actividad en comento.

Hoy la iniciativa se perfeccionó, fue mejorada. Y habrá gradualidad en dos materias: la disminución de la jornada, de 72 a 45 horas semanales, y el descanso durante los días sábado.

Con relación a lo planteado en aquella época, se reduce de tres años a uno la entrada en vigencia de las disposiciones pertinentes. Y la Ministra del Trabajo nos manifestó que existe plena voluntad para actuar con rapidez.

Una vez promulgada la ley en proyecto, en un período de tres meses se ajustarán los distintos ítems.

Señor Presidente, más allá de quién presentó esta iniciativa, si el Gobierno anterior o el actual, quiero felicitar sinceramente a las trabajadoras de casa particular. Aquí hay esfuerzo de ellas, de sus dirigencias, a lo largo de nuestro territorio. Han sabido agruparse, coordinarse. Pudieron sacar la voz ante un sentido anhelado, que las distintas administraciones dejaron pasar. A través de una coordinación nacional, lograron que el Estado de Chile y el Congreso Nacional reconocieran lo trascendental y fundamental de la labor que desarrollan para quienes contratan sus servicios.

Por todo lo expuesto, no solo vamos a aprobar este proyecto, sino que además sentimos que con nuestros votos hacemos justicia social al permitir que se acabe la enorme injusticia derivada de tener a trabajadores, mujeres y hombres, laborando más de 72 horas semanales.

Hoy homologamos las condiciones laborales de quienes no viven en la casa del empleador con las del resto de los trabajadores: 45 horas semanales. Y esa situación debe ajustarse en menos de un año, para dar cumplimiento a los compromisos contraídos.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, seré

muy breve, ¡para liberarlo cuanto antes de la obligación de remplazarme...!

Más que referirme a las más de 300 mil personas que se desempeñan como trabajadores de hogar, quiero mirar esta situación desde un punto de vista más humano.

Hay trabajos difíciles. Pero quizás el servicio doméstico es uno de los más complejos, pues quienes lo realizan no solo hipotecan las horas laborales, sino que también sacrifican el tiempo que pueden dedicar a sus propias familias por el hecho de hallarse trabajando en una casa ajena. Y el laborar en otro hogar significa asimismo tener un grado de estoicismo y un espíritu de generosidad que no siempre se reconocen.

En muchísimos casos las nanas -como cariñosamente les decimos algunos- llegan a formar parte de la familia. Sin embargo, conocemos numerosas situaciones de empleadores que no les pagan las imposiciones.

Se trata de un gremio tremendamente maltratado. Muchas veces sus integrantes no tienen pensiones dignas. Porque si no pueden acceder a ellas los trabajadores en general debido al sistema previsional bastante precario existente en Chile, es hartamente factible que lo hagan quienes laboran en casas particulares.

Entonces, con la ley en proyecto no vamos a resolver todos los problemas que aquejan a las trabajadoras domésticas. Empero, estaremos haciendo justicia respecto de ellas.

Primero, hay un reconocimiento a la labor que realizan esas personas.

Segundo, se garantiza un pago mínimo en dinero efectivo.

Tercero, se prohíbe descontar de la remuneración percibida el alojamiento y la alimentación.

Cuarto, se prohíbe asimismo condicionar el contrato al uso de uniformes en lugares públicos.

Quinto, se garantiza una mejor y mayor fiscalización al imponerse al empleador la obligación de registrar los contratos en la Inspección

ción del Trabajo.

Señor Presidente, hemos de tener una gran admiración por dichas trabajadoras, quienes muchas veces, por el tiempo y las circunstancias, no pueden entregarles el debido cariño a sus propios hijos, lo que sí hacen con niños ajenos.

Por todo ello, la iniciativa que nos ocupa se acerca a hacerles justicia a esas trabajadoras, a quienes rindo homenaje.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, hoy vamos a aprobar con mucha fuerza este proyecto de ley, que modifica la jornada, el descanso y la composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular y prohíbe el condicionamiento de la contratación al uso de uniforme.

Se trata de una iniciativa largamente anhelada, que, tal como se expresó, viene a llenar vacíos legales existentes en el ámbito del trabajo doméstico.

Hoy más de 325 mil personas laboran en casas particulares. Bajo la modalidad puertas adentro lo hacen 53 mil.

Sin lugar a dudas, la iniciativa que nos ocupa busca dar reconocimiento a las labores de cuidado, atención, formación y entrega personal que realizan dichas trabajadoras, muchas veces a costa incluso de sus propias familias.

Me parece muy importante la incorporación de normas que faciliten las tareas de fiscalización, ya sea a través de un inspector, quien podrá ingresar al domicilio del empleador, o mediante el registro electrónico de los contratos vigentes.

Aquello será bastante significativo para velar porque las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas sean dignas y porque no se cometan abusos, como el no pago de imposiciones previsionales o el pago de ellas sobre la base de remuneraciones menores que las

percibidas realmente.

La ley en proyecto ayudará en tal sentido.

Otro aspecto que se aborda -lo mencionó el Senador Tuma- dice relación con la extensa jornada de las empleadas de casa particular, que hoy llega a 72 horas, a diferencia de la aplicable al resto de los trabajadores de nuestro país.

Existe una discriminación, determinada por la jornada laboral extendida de aquellas trabajadoras. Entonces, la reducción a 45 horas semanales es un paso adelante en el camino de la dignificación de la actividad en comento.

También se discutió lo tocante al límite de horas continuas de trabajo. Disponer que este no podrá exceder de 12 horas continuas, considerando tanto la jornada como el descanso dentro de ella, también nos parece un avance muy importante en términos de la anhelada dignificación.

Asimismo, estimamos trascendente la incorporación del derecho a descanso los sábados. Ello va en la línea correcta.

Dichos días se podrán acumular, fraccionar o intercambiar, pero siempre dentro del mismo mes calendario. Es algo muy relevante para los efectos de facilitar el descanso que debe darse a quienes realizan tal labor, que es tediosa, genera tensión y se halla marcada por la entrega exigida.

Considero del caso subrayar que la ley en proyecto fue impulsada durante el Gobierno anterior, pero también recogió las mociones presentadas por muchos parlamentarios, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados.

Además, debo señalar que el Gobierno de la Presidenta Bachelet la ha promovido fuertemente con el envío de indicaciones que eran necesarias y que recogieron planteamientos de los propios sindicatos de trabajadores de casa particular.

Otra materia destacable es la prohibición de imputar el alojamiento y la alimentación a la remuneración del trabajador.

Estimo especialmente significativa para la

dignidad que debe darse al trabajo doméstico la prohibición de condicionar el contrato (renovación, permanencia, en fin) al uso de uniformes o distintivos especiales en lugares públicos.

Quiero connotar un artículo transitorio que -lo señaló la señora Ministra- dispone que el empleador no podrá unilateralmente rebajar la remuneración como consecuencia de la reducción de la jornada o del aumento de los días de descanso. Esto avanza igualmente en la dirección correcta.

Señor Presidente, tal como lo hicieron otros parlamentarios, quiero rendir homenaje a todas las personas que desarrollan esta actividad, quienes, sin lugar a dudas, concurrieron a nuestra formación.

Es importante señalar que las trabajadoras de casa particular pasan con nuestros hijos y familias mucho más tiempo que nosotros, los jefes de hogar. Por lo tanto, es esencial su labor, que exige entrega, sacrificio, voluntad y además, considerar como propia a la familia a la que sirven.

Hago un reconocimiento a Cecilia, Elda, Rosario, Patricia, quienes han trabajado o trabajan con mi familia y son parte de ella.

A no dudar, las trabajadoras domésticas marcan el ambiente hogareño por su entrega, su cariño, su dedicación, y por considerar que tan importante como su propia familia es aquella para la cual laboran.

Hago un reconocimiento también a los tres sindicatos que estuvieron trabajando en esta materia y se esforzaron para que tuviéramos un mejor proyecto de ley.

Por supuesto, la bancada de Renovación Nacional se pronunciará a favor de esta iniciativa.

Voto que sí.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Saludo a los miembros de la Comisión Nacional Evangélica por la Familia que nos acompañan

en las tribunas.

¡Muchas gracias por su asistencia!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas)

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, sin duda, estamos ante un nuevo avance regulatorio. Sin embargo, se establece a través de una normativa de ley algo que debiera ser parte de nuestra cultura y que, lamentablemente, no lo ha sido y quizá no lo sería si no tuviéramos disposiciones encaminadas a proteger a las trabajadoras de casa particular.

Digo lo anterior porque, cuando se encomienda la realización de labores domésticas al interior de los hogares, muchas veces para el cuidado de lactantes, menores o adultos mayores, es dable suponer que quien encarga esos cometidos debiera exhibir una conducta éticamente irreprochable desde el punto de vista del tratamiento a las personas a las que confía lo más valioso que tiene: su familia.

Por desgracia, no es esa la conducta seguida. Y hemos debido llegar a establecer cada vez mayor número de preceptivas legales obligatorias sobre una materia en la que -insisto- debiera ser suficiente el actuar normal de los ciudadanos, lo que, como señalé, no sucede.

Así, hoy discutimos un proyecto de ley que beneficiará en sus niveles protectivos a las trabajadoras de casa particular.

Empero, no se trata de una normativa aislada, sino de una normativa de continuidad, pues responde a una visión a la que la Presidenta Michelle Bachelet dio inicio durante su primer mandato.

Es del caso recordar, entonces, que a través de la ley N° 20.279, del año 2008, se estableció un incremento gradual del ingreso mínimo mensual de las trabajadoras domésticas, el que se igualó a partir de 2011 con el de los demás trabajadores de nuestro país, pues había contra

ellas una discriminación arbitraria, la que superamos por tal vía.

No contentos con ello, a partir del año 2009, la ley N° 20.336 modificó el artículo 150 del Código Laboral para otorgar el derecho a descanso a las trabajadoras de casa particular durante todos los días que la ley declare festivos.

En otras palabras, la iniciativa que discutimos esta tarde, y que espero aprobemos por amplia mayoría, responde a la visión de la Presidenta Bachelet en el sentido de aumentar los grados de protección a personas que, muchas veces abandonando a sus propias familias, a sus propios hijos, se entregan al cuidado de nuestras familias, de nuestros hijos.

E insisto en este punto: ¿debiera esta materia ser regulada necesariamente por ley?

Si nuestra sociedad fuera solidaria, justa, no tendríamos que estar ocupados en esta regulación legal. Pero, lamentablemente, los niveles de egoísmo, y muchas veces de maltrato, requieren que la ley, el instrumento que se crea en el Parlamento, consagre respecto de dichas trabajadoras derechos mínimos irrenunciables o condiciones básicas de dignidad.

Por eso, creo que este proyecto avanza en la dirección correcta, en la idea de establecer mejores condiciones laborales.

Se consigna la obligación de registrar los contratos.

Empero, aquello no es casual.

¿Por qué se busca estatuir un registro de contratos? Porque muchos empleadores no hacen contratos.

¿Por qué en el caso de las trabajadoras de casa particular puertas afuera se procura determinar un horario máximo? Porque los empleadores no cumplen las disposiciones vigentes. Así, muchas veces esas mujeres se ven sometidas a jornadas extensas, que ni siquiera incluyen los largos tiempos de traslado existentes en las grandes ciudades, los cuales dichas trabajadoras también restan del que les corresponde a sus propias familias, a sus propios hijos.

Señor Presidente, ¿por qué debemos disponer la prohibición de imputar a la remuneración el alojamiento y la alimentación?

¡El empleador que haga tal imputación merece un reproche social generalizado!

Sobre el particular, permítaseme decir que en cierta oportunidad una persona a la que deseaba contratar para que trabajara en mi casa, mientras la entrevistaba, me preguntó: “¿Me van a descontar la comida?”. Como no podía entender lo que me estaba diciendo, le pedí que me repitiera la consulta. Y me dijo que su anterior empleador, un conocido empresario, le descontaba su alimentación de la remuneración. ¡Yo no podía creerlo!

Ahora, cuando hoy veo una norma que prohíbe descontar el alojamiento y la alimentación, pienso que, si hemos llegado al extremo de tener que regular por ley aquello, que corresponde a condiciones humanas básicas, debemos hacer una reflexión acerca del estado de descomposición social en que está viviendo el sector empleador.

La prohibición del uso obligatorio de uniforme en espacios o lugares públicos, según recuerdo, estaba inserta en una moción que promovía bastante mi amigo y ex colega Diputado Tucape Jiméneez. A mi entender, es adecuada. Y siendo una reivindicación planteada por la Confederación de Organizaciones de Trabajadoras de Casa Particular, ¡bienvenida la prohibición!

La ampliación del descanso semanal para las trabajadoras domésticas puertas adentro me parece apropiada, pues en esa modalidad la práctica muchas veces impide fijar el verdadero límite de la jornada. Y estimo que su consagración legal ayudará a crear en los empleadores la cultura de respeto al descanso que merece alguien que vive en la casa de una familia ajena en desmedro de la propia.

Los derechos a descanso diario, todos los domingos del mes, todos los sábados del mes (respecto de estos se puede llegar a acuerdos) y en días festivos se han conquistado a lo largo

del tiempo.

¡Qué lástima que debamos estatuirlos en la ley y que su existencia no emane, como norma básica de convivencia, de la voluntad de cada una de las personas involucradas en la relación laboral!

En todo caso, celebro la acción decidida de la Confederación de Organizaciones de Trabajadoras de Casa Particular, por sus capacidades organizativa y propositiva; por no quedarse solo en el reclamo, sino además sugerir alternativas para el mejoramiento de las condiciones laborales de los más de 320 mil trabajadores, mujeres y hombres, que se dedican al servicio doméstico en nuestro país.

Asimismo, quiero felicitar a la señora Ministra del Trabajo por su capacidad para impulsar este proyecto a fin de que durante el actual Gobierno los derechos básicos a que nos estamos refiriendo sean ley de la república y podamos decir con orgullo que el Senado contribuyó a dar mayor dignidad a las personas en comento, que a mí, por lo menos, me han permitido desarrollar la labor legislativa con la tranquilidad de saber que mis hijos están muy bien cuidados.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, saludo a la señora Ministra del Trabajo, a quien, al igual que el colega Harboe, felicito por impulsar este tipo de cambios, que son tan significativos para nuestro país y para nuestra sociedad.

Saludo también a las dirigentas de las trabajadoras domésticas que se hallan en las tribunas y que han acompañado la tramitación de este proyecto. Y me parece muy relevante destacarlo, porque implica finalmente que la sociedad civil actúa, de alguna forma, colegislando, siguiendo el proceso legislativo, promoviendo e impulsando las transformaciones que necesita Chile, especialmente en el ámbito laboral.

Esta iniciativa es muy importante. Y yo di-

ría -siempre lo he pensado- que pocas ocupaciones demandan tanto sacrificio y al mismo tiempo exponen tanto a los seres humanos a condiciones de maltrato y abuso. Hay situaciones de maltrato y abuso bastante masificadas, lamentablemente, y muchas veces invisibles: no se ven, no se denuncian.

En particular, en Arica y en Tarapacá me toca ver el caso de las trabajadoras migrantes, quienes son sometidas a condiciones prácticamente de esclavitud -y no estoy exagerando- en pleno siglo XXI.

Empero, hoy quiero quedarme con lo positivo, que es justamente avanzar en lo que Chile ha planteado en instancias internacionales.

El Convenio N° 189 de la OIT, sobre trabajo doméstico -nuestro país lo suscribió en junio de 2011-, establece claramente la obligación de los estados de adoptar medidas para asegurar a las personas que se desempeñan en el sector del trabajo doméstico el respeto a los derechos humanos y a los principios y derechos fundamentales del trabajo, entre los que se consideran el derecho de libertad sindical, la erradicación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil y la eliminación de discriminación en el empleo.

Ese Convenio, que fue firmado por Chile, nos obliga, entre otras cosas, a definir con claridad el tipo de trabajo a realizar y la dirección del lugar o lugares de trabajo habituales.

En materia de horas de trabajo, nos exige adoptar medidas destinadas a garantizar la igualdad de tratamiento entre las y los trabajadores domésticos y las y los trabajadores en general. Como vamos a ver, el proyecto en debate aborda esa materia, que -yo diría- es uno de sus aspectos más relevantes.

En lo concerniente a remuneraciones, el Convenio 189 de la OIT -reitero que Chile lo suscribió- fija una limitación al pago en especies: se dispone claramente que el hospedaje y la alimentación no pueden imputarse a la remuneración, ni menos descontarse de las cotizaciones, que son un elemento fundamental

en el ámbito de la seguridad social. Ese es un punto que quizás queda pendiente entre comillas. Porque, lamentablemente, hay mucha informalidad; por tanto, deberemos trabajar para generar una cultura de la formalidad. Muchas trabajadoras pueden sentir que pierden beneficios cuando tienen un contrato de trabajo. Y ese es un punto que tendremos que abordar. La informalidad, al final del día, daña severamente las posibilidades de una buena seguridad social.

Esta iniciativa asume varios de los aspectos mencionados, que se contienen en el Convenio 189 de la OIT, instrumento (insisto) suscrito por Chile.

Por ejemplo, se hace cargo de lo que señalaba yo con respecto a la limitación del pago en especies: el concepto de “pago de remuneraciones en dinero a los trabajadores de casa particular” no se va a extender a los alimentos y la habitación, que siempre -esto es muy relevante- serán de cargo del empleador.

Otro aspecto muy significativo, especialmente para el propósito de fiscalizar y evitar abusos, se relaciona con la obligación de especificar en el contrato las labores y el domicilio donde ellas se realizan. Al respecto, se dispone que el empleador deberá registrar dicho instrumento en la Inspección del Trabajo. Ello, porque el hecho de que aquello no se defina con claridad envuelve muchas veces gran inseguridad para los trabajadores.

Resulta fundamental, igualmente, la equiparación de la jornada de quienes no vivan en la casa de su empleador en 45 horas semanales, que es lo que ocurre normalmente con el resto de los trabajadores.

No se entiende cómo una labor altamente demandante, sobremanera exigente, no tiene ese tipo de resguardos.

Lamentablemente, dicha protección no existe para las trabajadoras domésticas que viven dentro del hogar donde laboran. Y eso constituye un gran problema, porque en tales condiciones es muy difícil fiscalizar o impedir

los abusos, ya que se suele pensar que porque la persona vive en el hogar donde trabaja está siempre disponible para lo que se le demande.

Por eso es tan importante lo que decía el Senador Harboe en cuanto a la necesidad de generar una cultura de respeto y dignificación en torno al trabajo doméstico, de manera que para impedir los abusos tengamos como herramienta no solo la ley, sino además una conciencia generalizada en el sentido expuesto.

Hay otro aspecto muy significativo en el caso de los trabajadores que viven en la casa del empleador, caso en el cual, como decía recién, no resulta fácil garantizar que no existan abusos: se establece que, aparte el domingo, van a tener para su descanso el día sábado. Y eso empezará a regir bastante pronto: a partir de noviembre de 2015.

En cierto momento había disposiciones que empezaban a tener vigencia a contar del tercer año de publicada la ley en proyecto. Me alegra mucho que se haya adelantado el inicio de su entrada en vigor.

Ahora, hay una cuestión que hace un par de años fue bastante controvertida: el uso de uniformes en espacios, lugares o establecimientos públicos.

Yo, a decir verdad, valoro la medida que se adoptó al respecto. Pero ella tiene que ver con muchas otras cosas. Por ejemplo, con los estigmas generados en nuestra sociedad, que no son fáciles de erradicar.

Por lo demás, pienso que no debiese ser obligatorio usar uniforme para realizar labores domésticas en una casa. Cuando uno hace trabajos de esa índole no se pone uniforme; a lo más, si le gusta cocinar, se pondrá un delantal, para no ensuciar su ropa.

Esas son cosas de la vida cotidiana, pero van en la línea de ir generando una cultura de respeto a los demás seres humanos.

Finalizo mi intervención, señor Presidente, señalando que hay algunos “pendientes”.

Efectivamente, la ley en proyecto envuelve un avance importante, pues va a establecer un

marco regulatorio que mejorará las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas.

Sin embargo, no puedo dejar de expresar que algunos aspectos del Convenio N° 189 -Chile lo firmó en la reunión 100ª de la OIT- se relacionan con los trabajadores y trabajadoras migrantes (conversando con la gente del Ministerio del Trabajo, me dijeron que probablemente aquello se aborde en la Ley de Extranjería) en cuanto a la necesidad de contar, antes de salir de su país, con un contrato escrito o con una oferta de trabajo escrita en la nación de destino.

Aquello es sobremanera relevante, en especial para regiones extremas, fronterizas, como la que represento, a las cuales llegan muchas trabajadoras que sufren abusos indecibles, inimaginables, porque no tienen adónde ir, adónde recurrir.

Ese aspecto me parece tremendamente importante, pues se trata de proteger a las mujeres migrantes, quienes también tienen derechos humanos, a pesar de que algunos no lo estimen así. Y, lamentablemente, he conocido experiencias de esa índole en mi Región.

Asimismo, dicho Convenio obliga a los estados a dotarse de un reglamento sobre la operación de las agencias de empleo privadas, situación que también, en mi concepto, deberemos abordar.

Señor Presidente, valoro este proyecto, que constituye un avance significativo para el mejoramiento de las condiciones laborales de trabajadoras que ejercen una de las ocupaciones que demandan mayor sacrificio, quienes, por desgracia, en muchas ocasiones se exponen a abusos que esperamos que con este proyecto disminuyan.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti, uno de los autores de este proyecto.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, Honorable Sala, doy gracias por el reconocimiento hecho a la iniciativa que presentamos

en su oportunidad varios Diputados.

No obstante, creo que en primer lugar debemos expresar nuestra gratitud a las organizaciones de trabajadoras de hogar, quienes han luchado a lo largo de todo Chile.

Están presentes en las tribunas, y considero necesario hacerles un reconocimiento por su capacidad organizativa.

En el caso de mi Región, cito a Eliana Moreno, del Sindicato de Trabajadoras de Casa Particular de la provincia de Ranco. Y asimismo, a numerosas representantes de las organizaciones existentes a lo largo de nuestro país.

Felicitaciones a ustedes, como dirigentas, porque han podido visibilizar un trabajo que es casi invisible; un trabajo que tiene un espacio de acción muy acotado: dentro de un hogar, en la intimidad de él, lo que muchas veces dificulta la coordinación.

También felicito y agradezco al Ministerio del Trabajo, con su Ministra a la cabeza, por la labor que ha llevado adelante. Es importante entender que este Gobierno tiene una deuda pendiente en materia laboral. Y ojalá que este mejoramiento de la situación de las trabajadoras de casa particular sea un preludio de las reformas laborales que nuestro país necesita en materia de negociación colectiva, titularidad sindical y muchos otros derechos fundamentales, que es el mismo consenso que expresamos a los efectos de lograr que las mejores condiciones laborales establecidas para más de 320 mil trabajadoras, principalmente, también se proyecten a otros servicios.

No nos hagamos los lesos. Aquí hay un asunto pendiente. Durante mucho tiempo, no ha sido abordado en forma íntegra y se han cometido abusos.

En el mismo sentido, deseo reconocer -además de anunciar, obviamente, mi voto a favor- el hecho de que el proyecto permita mantener en la Inspección del Trabajo el registro de los contratos. Ello es fundamental para poder llevar a cabo la fiscalización. No se cuenta con funcionarios suficientes para constituirse en

cada uno de los más de 300 mil hogares donde se prestan estos servicios, pero, a través del sistema mencionado, se pueden identificar aquellos donde no medie esa constancia y en los que sea posible verificar inspecciones aleatorias, las cuales provocan mucho mayor impacto.

Estimo relevante empezar a nivelar y a eliminar las jornadas laborales prolongadas. Por el espacio disponible en algunos lugares, es claro que las setenta y dos horas semanales -a veces se exceden y son ochenta o más- pueden llevar a que resulte absolutamente indigno e insufrible para una trabajadora el encontrarse de modo permanente al servicio del empleador.

La regulación de las doce horas de descanso -nueve continuas y tres fraccionadas- se traducirán en un desempeño como corresponde, sin hallarse constantemente la persona en situación de ser requerida, lo que no ocurre en otro tipo de legislación.

Sería conveniente que el Ministerio del Trabajo pudiera informar qué procedimientos se aplicarán para fiscalizar este aspecto.

Porque seamos claros: el domingo generalmente se descansa y constituye una práctica más o menos regular que las actividades disminuyan y la gente salga; pero la trabajadora no siempre tiene la capacidad de negociar con su empleador el fraccionamiento del sábado.

Considero necesario, entonces, aumentar el cumplimiento en este ámbito por la vía de la fiscalización y del registro de los contratos, pero asimismo con una importante política de educación en los derechos sindicales. Por eso, valoro nuevamente la agrupación de las trabajadoras, ya que, muchas veces, la capacidad de negociación depende del empleador que toque, y la realidad es muy diversa. A diferencia de organizaciones laborales con afiliados pertenecientes a una empresa, que disponen de una sede, se juntan todos en la hora de colación e intercambian experiencias y establecen una estrategia, la asesora de hogar con frecuencia

trabaja en un espacio limitado, sola, bajo el permanente control del empleador.

Es importante, en consecuencia, el papel de la Secretaría de Estado, para que se dé pleno cumplimiento a la ley en proyecto, se instruya a las inspecciones del Trabajo y se capacite en campañas de difusión a fin de que las mujeres puedan saber cuáles son sus derechos y denunciar abusos.

Por último, aparte valorar el enorme avance que se está efectuando, quisiera dejar sentado un punto para la reflexión y respecto del cual me gustaría escuchar una más completa opinión de la Cartera. Hago referencia a los migrantes y especialmente a la gran cantidad de trabajadoras de casa particular extranjeras. Ahí la desigualdad entre el empleador y la empleada es enorme, porque se hallan de por medio la permanencia en el país, la visa de trabajo y otras condiciones que hacen absolutamente asimétrica la relación en favor del primero y se abre, por lo tanto, la posibilidad de excesos.

Se trata de saber de qué manera el Ministerio del Trabajo puede aplicar una política especial, de fortalecimiento y protección, respecto de esas mujeres, que son miles y miles, y no pueden hallarse en una condición distinta de las chilenas. Son seres humanos, y si han sido acogidas en el país, tienen el mismo derecho a que se respeten sus condiciones laborales y su dignidad.

Felicito el que la iniciativa en debate vaya a convertirse en ley. Pero creo que queda una enorme tarea de fiscalización, de educación, de formación de conciencia en el sentido de que las trabajadoras de casa particular son un aporte fundamental en la economía, en la educación, en la formación, en la gestión de nuestra sociedad, y de que merecen pleno respeto.

Envío un saludo a aquellas que se encuentran presentes y también, por su intermedio, a todas las mujeres que a lo largo de Chile hacen un trabajo enorme.

¡Que se respeten sus derechos y que puedan organizarse!

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, el proyecto, que modifica la jornada, el descanso y la composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular y establece ciertas normas que mejoran la dignidad de su labor, se enmarca en el contexto de la adecuación de nuestra legislación al convenio N° 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre trabajo doméstico, entidad que pretende un trato más favorable para el sector. Se trata, por consiguiente, de un reconocimiento de derechos.

El solo hecho de que la sociedad le asigne a una labor la debida apreciación mejora la dignidad que la acompaña. Nadie puede negar que el trabajo doméstico, en general, se halla subvalorado, en particular ante la importancia que adquiere en un momento en que la familia chilena sufre serios problemas y crisis en numerosos ámbitos y en que la mujer que lo realiza asume roles que ni siquiera están establecidos en las normas laborales o en los tratos, al cuidar frecuentemente a menores de edad, a adultos e incluso a discapacitados con un amor que muchas veces compensa la falta de afecto materno o paterno.

Estimo, entonces, que esta es una iniciativa que cumple no solo con la formalidad de un reconocimiento de derechos, sino también con la dignificación y el enorme reconocimiento que merece el hecho de encargarse de un hogar en ausencia de los padres.

Igualmente quisiera consignar, como un mérito, que el proyecto es fruto de la lucha social de las trabajadoras del sector, pero también del compromiso de un grupo de parlamentarios, de distintas bancadas -algunos de ellos se encuentran en el Hemiciclo-, que presentaron sucesivas mociones, las cuales finalmente fueron recogidas por el anterior Presidente de la República, quien dio curso al texto en votación.

Deseo simplemente destacar -a mi juicio, ya

se registra bastante consenso y probablemente la aprobación será unánime- que se contempla una relación de trabajo con una mayor especificación del contrato y de sus condiciones: cuáles son las labores, el domicilio donde se realizarán y la duración de la jornada, que en muchos casos supera hoy las setenta horas y se reduce a unas razonables cuarenta y cinco semanales. También se incluye el derecho a un descanso mínimo semanal el día domingo, más el correspondiente al sábado, que podrá acumularse o intercambiarse. Ello regirá en plenitud a partir de noviembre de 2015.

Asimismo, se accede a una demanda largamente sentida de las trabajadoras de casa particular en el sentido de prohibirse el condicionamiento del contrato al uso de uniformes o delantales en espacios, lugares o establecimientos públicos, puesto que la vestimenta consigna, de alguna forma, la pertenencia a un sector en la jerarquía de nuestra sociedad.

La iniciativa, en consecuencia, atiende a peticiones de antigua data del gremio, por lo que no puedo sino aprobarla.

Quiero subrayar que quedan pendientes muchos otros casos de trabajadores aún no formalizados en su relación laboral. Aprovecho la presencia de la señora Ministra del Trabajo para solicitar que se sigan buscando mecanismos de incentivo a la contratación y la regularización de dicho vínculo, y, al mismo tiempo, que se realice una campaña comunicacional y de fiscalización, de advertencia, para promover y difundir la ley en proyecto.

Voto que sí.

Muchas gracias.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Puede intervenir el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, decía alguien por ahí que la caridad termina donde empieza la justicia. En ese sentido, acá no estamos haciendo algo con miras a dispensar una gracia por ser muy dura la situación en el ámbito del trabajo y porque, en consecuencia, tenemos que ser humanitarios,

sino que la cuestión va mucho más allá y es mucho más de fondo: estamos haciendo justicia, pues se trata de personas, de trabajadoras, y eso merece hoy día un reconocimiento.

La Constitución asegura la igualdad ante la ley y establece que no puede haber discriminaciones arbitrarias; pero, por muchos años, por décadas, por siglos, desgraciadamente se ha registrado una situación de desigualdad, de discriminación arbitraria de las mujeres que se desempeñan en una casa particular.

La verdad es que hemos progresado muy lentamente desde una total desprotección a una mayor protección o una menor desprotección.

Valoro que a lo largo de los últimos años hayamos avanzado en el establecimiento del fuero maternal en el sector y en que la remuneración mínima en este sea igual a la de todos los trabajadores.

En cuanto al descanso en los días festivos, ¡por Dios que es importante disponer de uno de ellos para estar con la familia, con los seres queridos! ¡Qué increíble que ello no se respetara hace algunos años!

Algunos afirman: “Esto puede regularlo el mercado”; “Cuesta tanto hoy día encontrar una persona disponible para ocuparse en las labores de casa particular”. Esto no lo regula el mercado. El derecho laboral es tutelar, porque una de las partes es más débil, y, en consecuencia, tienen que contemplarse derechos irrenunciables y una protección especial para los trabajadores, en general.

Por eso, deseo destacar la importancia de que los contratos deban indicar específicamente el tipo de actividad que se va a realizar. Hoy día no es lo mismo desempeñarse en labores de aseo o de cocina, muchas veces connaturales al rol de una trabajadora de casa particular, que en el cuidado de un adulto mayor, por ejemplo, en forma adicional. Esta última función tendrá que precisarse en el contrato, y, naturalmente, se requerirá la aceptación de la interesada para que desarrolle algunas labores específicas.

El cambio de domicilio, obviamente, no da

lo mismo, en relación con la residencia permanente o el lugar donde viven los hijos de la trabajadora de casa particular, y, por lo tanto, es importante que se requiera el acuerdo de la mujer y que ello sea registrado por la Inspección.

Históricamente, algunos empleadores han abusado mucho -encuentro que es una vergüenza, pero así ha sido- imputando la alimentación y el alojamiento a la remuneración. Ello nunca más ocurrirá, ya que se establece una prohibición absoluta en tal sentido.

Es muy relevante que se impida rebajar las remuneraciones como consecuencia de la reducción de la jornada laboral. Porque la estamos disminuyendo de setenta y dos horas efectivas a cuarenta y cinco, igual a la de cualquier trabajador. Constituye una aplicación de la igualdad ante la ley.

Ahora, si se han cumplido horas extraordinarias -se establece un máximo de quince semanales-, deberán pagarse con un recargo de un 50 por ciento. Es decir, se respeta la dignidad de la trabajadora de casa particular.

La jornada laboral tendrá un límite, naturalmente, de doce horas diarias, y, por supuesto, el descanso no solo será el domingo y los festivos, sino también el sábado, salvo que medie el acuerdo de la trabajadora para cambiarlo por otro día de la semana. De esa forma, podrá estar con su familia, con sus hijos, con sus seres queridos, y recrearse como cualquier otra persona. Eso es dignidad. Eso es justicia.

Desde el punto de vista de la dignidad, también, el hecho de que no se pueda condicionar la contratación para desarrollar estas labores al uso de un delantal o uniforme tiene un efecto tal vez simbólico, pero muy de fondo y emblemático. Es algo que me parece muy importante. Para mucha gente es muy significativo ir a una plaza, a un lugar público, y compartir con otros, y si alguien se siente incómodo con la exigencia, ¿por qué imponerla?

Encuentro que ello es francamente denigrante. Al Senador que habla, por lo menos, le

choca mucho y estima necesario progresar en superarlo.

¡Derechos irrenunciables!

¡Carácter tutelar del derecho laboral!

Cabe un reconocimiento a los sindicatos, que han ejercido una labor muy significativa. Sin la actividad de sus dirigentes, probablemente no avanzaríamos como lo estamos haciendo. Por esa razón, quiero brindarles un reconocimiento muy sentido a las que nos acompañan hoy día en las tribunas.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, quisiera anunciar que votaré con entusiasmo, con ganas y contento de acoger el proyecto de ley, que se suma a muchos aprobados en el pasado con relación a las trabajadoras de casa particular, pero constituye, sin duda, un salto bastante cualitativo hacia adelante. Es algo que la señora Ministra del Trabajo y otros colegas que me antecedieron en el uso de la palabra han explicado muy bien.

Solo enumeraré algunos de sus contenidos.

Las normas generales aplicables al sector incluyen lo relativo al contrato de trabajo, que debe especificar el domicilio donde se van a prestar los servicios; el registro de los contratos y la fiscalización, y la prohibición de imputar el alojamiento y la habitación a la remuneración, la del uso obligatorio de uniformes en espacios o lugares públicos y la de rebajar la remuneración ante la reducción de la jornada y descontar las horas adicionales.

Para las trabajadoras de casa particular que no viven en el domicilio del empleador, se establecen una disminución significativa de la jornada, de setenta y dos horas semanales a cuarenta y cinco, y una bolsa de horas semanales que se pagarán como extraordinarias, con un recargo.

Para las trabajadoras de casa particular que viven en el domicilio del empleador, se amplía el descanso semanal, como se ha señalado,

en forma importante. El domingo no se halla considerado en este momento necesariamente para tal efecto. Fue conseguido a lo largo de numerosas luchas, pero no figura en la ley. En adelante, el Código del Trabajo lo contemplará con ese carácter, junto a un día adicional en la semana que, si no hay acuerdo entre las partes, será el sábado.

Estas últimas trabajadoras contarán, asimismo, con un nuevo régimen de descanso diario.

Además, se especifican la vigencia e implementación del cuerpo legal en proyecto.

Todo eso se ha mencionado aquí en detalle. Las dirigentes que nos acompañan en las tribunas lo conocen a la perfección.

Mi único comentario -no me tomará ni siquiera cinco minutos de los diez que me quedan- apunta a subrayar que esta es una de esas luchas grandes, largas, que reflejan nuestra historia y desarrollo.

Los trabajadores de casa particular -por lo menos, en la forma en que he observado la situación- casi son resabios del poscolonialismo. En un Chile paupérrimo, se tenía a cargo mucho personal. A medida que el país fue progresando, la mano de obra se hizo necesaria y nacieron, en consecuencia, las empleadas puertas adentro, registrándose una profunda emigración.

Ya lo dijo la OIT en la 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que dio lugar al Convenio N° 189: parte importante de las trabajadoras de casa particular son inmigrantes. Y ese sigue siendo el caso de Chile, al que llegan extranjeros. Pero antes se trataba de personas que venían desde el campo a la ciudad. Esa era la realidad.

Ello tenía que ver con un nivel de desarrollo bajo, con remuneraciones malas, con pocos derechos. ¿Y qué ocurrió? Que fuimos legislando en materia laboral respecto de muchas áreas y el asunto quedó enquistado, sin abordarse. Y no se abordó, entre otras cosas, porque resultaba cómodo no hacerlo, a mi juicio.

Daban la lucha los dirigentes del cobre. La

daban otros para conseguir la Ley de la Silla. ¡Se daban tantas luchas sindicales y laborales! Y la cuestión de los trabajadores de casa particular -han sido mujeres, especialmente- fue quedando escondida, no resuelta, sin urgencia. Era como natural que hubiera personas que se hiciesen cargo de buena parte de la conducción de un hogar, complementando el rol de los padres -a veces los sustituían, incluso-, y, con frecuencia, a costa de las familias propias.

A medida que Chile progresaba, la situación fue cambiando.

Conforme a las cifras proporcionadas por las dirigentes en la Comisión y la Ministra del ramo, de los 370 mil y tantos trabajadores de casa particular, 350 mil son mujeres. De ellas, la gran mayoría presta servicios puertas afuera, no puertas adentro.

¿Cómo era eso hace treinta años? Era al revés. ¿Y por qué ha cambiado? Porque se ha contado con más recursos, porque las dirigentes son más organizadas, porque el país da más oportunidades y, en consecuencia, hay menos chilenos y chilenas dispuestos a servir al interior de un hogar.

Así y todo, hoy existen más de 25 mil personas que trabajan “puertas adentro”. ¿Y con qué derechos? Lo digo con todo cariño: algunas de ellas, con muy pocos. ¡Y casi feudales! ¡Cómo vamos a regular recién ahora, en pleno siglo XXI, que alguien pueda descansar un domingo, o que tenga un segundo día libre a la semana!

Y este es un problema que nos compete a todos. No es culpa de un gobierno ni de un parlamentario; es de todos nosotros, como sociedad.

Finalmente, se ha llegado a legislar sobre esta materia.

Los que hemos tenido la oportunidad de vivir en el extranjero, por diversas consideraciones, ¿qué hemos visto en los países desarrollados? Allí no existen los trabajadores “puertas adentro”. No hay. No es que no estén regulados o estén prohibidos: no hay, porque los re-

ursos económicos no dan para eso, porque la gente tiene la posibilidad de elegir una alternativa distinta y prestar un servicio con dignidad.

Por eso es tan importante lo que se hace acá con respecto a los trabajadores que prestan servicios “puertas afuera”. Se les reduce la jornada laboral sustantivamente, de 72 a 45 horas. En el fondo, lo que se está haciendo es reconocer la prestación de un servicio, pero no la prestación de un servicio a toda costa o a todo evento, que cercene las posibilidades de desarrollarse. Muchas personas resignan a sus hijos para ejercer esta labor y obtener recursos para poder educarlos. Conozco de cerca numerosos casos. Y lo mínimo que pueden tener es un descanso razonable, irrenunciable. No existía, y eso es responsabilidad de todos nosotros.

Quiero hacer presente, además, que aquí hay un tema de discriminación profunda.

Hace poco -y lo digo con mucho respeto a las dirigentes que nos acompañan hoy día-, una reconocida cantante nacional fue increpada en un recital diciéndole que tenía cara de nana. ¿Qué se estaba expresando? Una profunda discriminación. Y eso lo dijo un chileno; no fue un extranjero; refleja lo que ocurre en nuestro país.

Y eso, cuando veo este proyecto de ley -que va a pasar “colado”- no debe ser así, señora Ministra. Yo no sé lo que va a hacer usted o el Gobierno -por su intermedio, señor Presidente-. Esto, una vez que esté aprobado, tendrá que estar en los matinales, tendrá que estar en las radios.

A veces se dice que hay que gastar recursos en publicidad. ¡Muy bien! Háganlo ahora para socializar esta ley, porque, como lo señalaba el Senador Harboe y creo que no solo él, todavía hay muchos que miran para el techo y se hacen los lesos.

Y termino con un tema que, como indicó el Senador De Urresti, está pendiente y es tremendamente importante: el de las trabajadoras migrantes extranjeras. Porque se establece un mercado dual, segmentado: el de aquellas

“bien capacitadas” -entre comillas-, que van a costar bastante más caro (el de las chilenas, porque básicamente son mujeres), y el de las extranjeras, que a veces se encuentran en situación legal irregular y, en consecuencia, deben prestar sus servicios por rentas menores.

Creo que es un aspecto que debemos abordar con firmeza, junto con una política general de inmigración en Chile, para ir terminando con odiosidades y discriminaciones que hemos conocido de cerca a lo largo de estos años.

Así que voto contento a favor del proyecto.

Felicito al Gobierno de la Presidenta Bachelet, al Gobierno del Presidente Piñera y a todos los Diputados y Senadores que presentaron mociones sobre la materia, las que dieron lugar a un proyecto de ley que recogió todas esas preocupaciones.

Muchas gracias.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, he quedado muy motivada con las palabras del Senador Lagos, que comparto.

Pienso que el proyecto de ley que hoy estamos votando acá es mucho más que aquellas iniciativas que normalmente votamos en la Sala los días martes y miércoles: es un proyecto que se sitúa en el contexto del combate a la discriminación.

Y es un proyecto que arrastra muchos años de lucha de los sindicatos, de las mujeres, pero además muchas rabias, muchas penas, muchas injusticias.

¡Es insólito! A algunos les llama la atención que una de las cosas que se prohíban dentro de la normativa sea la inclusión, en el contrato, del descuento por habitación o alimentación.

Llama la atención. Pero no solamente es así. En muchas casas no se les permite a los trabajadores comer lo mismo que comen los dueños de casa o compartir las cosas especiales que se compran.

Conocemos numerosos casos donde a las trabajadoras no se les ha hecho contrato de tra-

bajo, o se les ha impuesto por menos o por el mínimo, lo que finalmente se traduce en pensiones miserables o en acceso a bonos muy inferiores en las prestaciones de salud.

Y recordemos la situación que se dio el año 2011, en plena discusión de la Ley Antidiscriminación, en Las Brisas de Chicureo, donde me tocó intervenir. Las mujeres de SINTRACAP mostraron su valentía cuando ahí salió un instructivo que ordenaba a las empleadas de casa particular andar identificadas como tales y les prohibía transitar sin uniforme al interior del condominio. ¡Para qué decir usar algunas de las instalaciones!

¡De eso estamos hablando!

Estamos hablando de un oficio, que cada vez se ha ido convirtiendo más en una profesión, y que hoy, correctamente, está siendo más visto como lo que debe ser: la prestación de servicio, con reglas del juego muy claras y con un contrato sujeto a regulaciones. Porque un Estado libre en materia económica regula estas cosas.

Por eso es tan importante el proyecto que hoy estamos votando. Sin lugar a duda, marcará un antes y un después en la profesionalización de este oficio. Efectivamente, son más de 300 mil personas -principalmente mujeres- las que trabajan en casas particulares.

Uno escucha a mucha gente hablar con gran cariño y afecto. Pero la verdad es que aquí se requiere más que eso: se requiere reconocer una labor que debe ser vista como una profesión y un servicio que nos permite a nosotros hacer muchas más cosas, también de carácter profesional.

Hace varios años en una entrevista me preguntaron cuál era la razón de mi gran éxito en asuntos políticos. Y yo, honestamente, dije que era gracias a otras mujeres, entre ellas mi madre, y también la María Teresa, que trabaja conmigo desde hace muchos años. Sin lugar a duda, si ella no me hubiera ayudado a suplir todas aquellas cosas que yo, como mujer, igual trato de hacer lo mejor posible, aunque no con

el éxito de una dueña de casa, no podría haberlo logrado.

Así que a todas las mujeres que trabajan en los hogares, que tanto nos han dado y tanto han apoyado a otras mujeres para desarrollarnos en nuestra vida, que han ayudado a muchas familias a salir adelante; a mujeres que han criado a sus hijos con esfuerzo, a hijos que hoy son profesionales, que se sacaron la mugre para ello, un rotundo “sí” para la aprobación de este proyecto de ley. Y estoy de acuerdo en que Chile sepa y se eduque con respecto a lo que significa el trabajo en una casa particular.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a las dirigentes que nos acompañan en las tribunas, todas luchadoras, desde hace mucho tiempo, por los derechos de las trabajadoras domésticas, particularmente a Ruth Olate, de SINTRACAP; a Bernardina Muñoz, de ANECAP, y Emilia Solís, de SINDUTCAP.

También, por cierto, a Inilsa Contreras, una vieja luchadora por los derechos de las trabajadoras de casa particular en la Región del Bío-bío.

El señor LAGOS.— ¡Dígale “luchadora”, pero no “vieja”...!

El señor NAVARRO.— Es que ella es luchadora y sabe por qué se lo digo. Juntos luchamos por restaurar la democracia cuando aquello era muy difícil.

Asimismo, se hallan en las tribunas representantes de otros países de América Latina, que han coincidido en un taller internacional de trabajadoras domésticas organizado por la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Confederación Sindical de las Américas (CSA), en conjunto con la OIT.

Lo anterior muestra la importancia que tiene el sector para el sindicalismo mundial y para las Naciones Unidas, a través de la OIT.

Para nosotros es un honor recibir a trabaja-

doras internacionales. Y, por cierto, vaya nuestra felicitación por la garra de visitar nuestro país luchando por los derechos de las trabajadoras de América Latina.

El proyecto viene a hacer justicia en algo que debiera ser siempre justo. Instaura un conjunto de hechos que, como se ha señalado, siempre tendrían que ser parte de nuestra tarea diaria:

-Extiende el concepto del pago de remuneraciones en dinero, dejando de lado los alimentos u otros.

-Establece que en los contratos de trabajo se deben especificar las labores y particularmente dónde se realizarán.

-Reduce, a partir de noviembre de 2015, la jornada de las trabajadoras que no vivan en la casa de su empleador a 45 horas semanales. Esto es de toda justicia. Hace ya rato que la jornada ordinaria se redujo a 45 horas semanales.

-Establece, para los trabajadores que viven en la casa del empleador, el derecho a descanso mínimo semanal en día domingo, más dos días sábados, pudiendo estos últimos acumularse o intercambiarse.

-Prohíbe el condicionamiento del contrato al uso de uniformes o delantales, para, en definitiva, darle más dignidad a esta enorme tarea.

Además, la señora Ministra me ha informado que el Convenio 189 de la OIT ya fue aprobado en la Cámara de Diputados, por lo que Chile va a ser parte de dicho instrumento, que establece el trabajo decente para trabajadoras y trabajadores domésticos. Es una gran noticia.

Asimismo, quiero enfatizar dos cosas.

Para que la ley en proyecto se cumpla tiene que haber fiscalización y una Dirección del Trabajo acorde.

Cuando creamos el SERNAM, cuando establecimos los derechos de la mujer, se capacitó a Carabineros. Fue un proceso lento y a veces difícil. Antes, cuando las mujeres eran agredidas, la actitud de los policías uniformados era decirles: “Vayan a arreglárselas a sus

casas”. Y hubo que capacitar a Carabineros y a todos los funcionarios públicos.

La futura ley requerirá un fortalecimiento de la fiscalización, de las facultades de la Dirección del Trabajo, de que haya inspectores que ayuden. Porque esta fiscalización debe ser colaborativa. Hay que indicarle al empleador, que también es un trabajador, qué debe hacer, cómo tiene que contratar, qué derechos debe respetar.

Al respecto, le manifesté a la señora Ministra que la capacitación ha de ser parte de los derechos de las trabajadoras.

En ese sentido, el bono al trabajo de la mujer -programa que incentiva a contratar a más mujeres- debiera extenderse igualmente a estas trabajadoras. Esto, en los hechos, significa un sueldo número trece, un ingreso adicional para la trabajadora y también para el empleador, de modo que se motive la contratación.

Le planteo a la Ministra perfeccionar el mecanismo, para dar cabida a más mujeres, estableciendo condiciones que lo posibiliten, porque 9 mil puntos o un perfil demasiado bajo en el puntaje hace que muchas trabajadoras no puedan acceder a él.

Elementos como la indicación del domicilio o la residencia son temas concretos. Y creo que es bueno tener las reglas del juego muy claras.

En tal sentido, el texto en debate viene a perfeccionar una legislación que debe ser fiscalizada con mucha educación. Ya lo dijo el Senador Lagos: claramente, lo que necesitamos es una tarea de aprendizaje cultural y de información, para que la futura ley efectivamente se respete.

Dicho eso, señor Presidente, quiero hacer mención, en los minutos que me quedan, de un hecho que revela, en el fondo, lo que aquí se ha planteado. Me refiero a la carta abierta del hijo de una nana a quienes “insultaron” a Anita Tijoux.

Dice:

“Esa cara de nana, esa cara que te prepara

el desayuno y plancha tu ropa, es la cara más hermosa que tiene este país. Yo doy gracias a la vida por ver esa carita en mi madre que con mucho esfuerzo y trabajando de nana ha sacado a sus hijos adelante”.

Es lo que escribió Emmanuel Ortega Villagrán, en una misiva titulada “Carta abierta al hijo del jefe”, que ha circulado por la red.

Y continúa:

“Seguramente no tienes idea quién soy y quizás poco te importe. Te contaré que no soy socialista, tampoco simpatizo con la derecha, mucho menos soy fan de Anita Tijoux, mas tengo algo contra ti que no me deja tranquilo.

“¿Así que la señorita Tijoux tiene cara de nana? Qué insulto más descalificativo que se te ocurrió. Quizás tu mente bajo ese cabello rubiecito encontró que era un insulto ‘filete’ para la ocasión y mientras mojabas tus labios para gritar a todo pulmón ese descalificativo, tus amigos, también rubios lo encontraron chistoso y hasta te apoyaron gritándole a la ‘morenita’ que estaba en el escenario.

“Todos los medios lo encontraron terrible, inaceptable que Anita Tijoux fuese descalificada de esa manera. Pero quiero ir mucho más allá. ¿Desde cuándo ser nana es un insulto? Me lo pregunto porque veo esa cara de nana todos los días en mi madre cuando llega de su trabajo. Esa misma cara que viste tantas veces y que estuvo contigo mientras tus padres trabajaban para poder costearse los viajes a Brasil, las salidas a la nieve” y tus diversiones.

“Esa cara de nana te conoce en algunos casos mejor que tus mismos padres, esa cara de nana conoce tus gustos, tus frustraciones y hasta sabe qué color te gusta, qué comida te encanta y aunque no te has dado cuenta siempre ha estado ahí. Porque el vínculo que genera una nana con los niños que cuida es casi tan fuerte como cualquier otro amor. ¿Cuántas veces esa nana estuvo contigo mientras dejaba a sus hijos, no porque quisiera, sino porque era su responsabilidad?

“Esa cara de nana está en muchos hogares

del barrio alto. Es la que duerme en la pieza chica, la que come en la cocina y la que debe usar ese uniforme para que todos quienes entren a la casa sepan cuál es su rol. Pero también esa cara de nana fue la que viste cuando acariciaba tus heridas de niño, esa misma cara fue la que te cuidó cuando estabas enfermo, que te conoce incluso mejor que nadie y hasta atendió a la polola nueva que trajiste a la casa.

“Ese rol que corresponde a los padres, una cara de nana lo representa muy bien y con orgullo. ¿Sabías que esa mujer llega a su casa contando tus logros y lo orgullosa que está de ti? Es más, es ella la que siempre te desea lo mejor en todo, pese a todas las cagadas de hijito de papá que te has pegado.

“Por eso pido que recapacites, no soy nadie para juzgarte, pero considero que Anita Tijoux debería sentirse halagada, y los medios deberían mostrar ese enfoque, ya que esa cara de nana, esa cara que te prepara el desayuno y plancha tu ropa, es la cara más hermosa que tiene este país. Yo doy gracias a la vida por ver esa carita en mi madre que con mucho esfuerzo y trabajando de nana ha sacado a sus hijos adelante. Si esta carta te ofende, te pido disculpas pero supongo alguien tenía que decírtelo.

“Se despide atentamente, un hijo de nana de este país.

“Emmanuel Ortega Villagrán”.

—(Aplausos en tribunas).

Señor Presidente, debiéramos compartir el orgullo de este hijo. Y creo que parte fundamental de la ley en proyecto también tendría que llenarnos de orgullo.

Por lo tanto, voy a votar a favor de la iniciativa. Ya podremos seguir mejorando su texto, ya podremos seguir trabajando más duro para obtener mayor igualdad, ya podremos seguir dignificando la vida y la labor de hombres y mujeres, y en especial de las trabajadoras domésticas particulares de Chile.

Voto que sí.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

—(Aplausos en tribunas).

El señor TUMA (Vicepresidente).— Por supuesto, nos adherimos a la carta que ha leído el Senador Navarro.

Tiene la palabra la Honorable señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, quiero comenzar mis palabras felicitando a todas las mujeres que nos acompañan esta tarde -aunque también veo a algunos varones-, porque creo que la labor que han realizado, organizándose y trabajando transversalmente con los distintos sectores políticos, es lo que ha llevado a que casi todos los Senadores deseen intervenir hoy para manifestar su acuerdo con un proyecto de ley cuyo contenido es bastante impresionante.

Resulta muy impactante estar legislando sobre algo que parece obvio que debiera ser así. Es realmente asombroso que lo estemos haciendo para establecer que el domingo sea libre y que se cuente con un día adicional de descanso; para que las jornadas laborales no sean tan largas y para que el contrato de trabajo sea depositado en forma pública ante el ente pertinente.

De pronto, uno pierde un poco la perspectiva del país en el que vive. Piensa que este tipo de cosas están reguladas.

Y por eso quiero felicitarlas, pues si no fuera por la organización que ustedes han logrado llevar adelante, probablemente no estaríamos votando este proyecto de ley y la realidad que viven hoy seguiría existiendo.

Cuando uno revisa los números se encuentra con que más de 370 mil personas laboran en casas particulares. Y de las palabras expresadas en la tarde da la sensación de que este fuese un trabajo menos importante.

Yo quiero reivindicar tal labor, porque no solamente ayuda a las familias a cumplir sus sueños, sino que implica que muchas de estas trabajadoras se conviertan en segundas mamás de numerosos niños, lo que las hace muy im-

portantes en la educación de los menores en nuestro país.

La mayoría de las personas que laboran en el servicio doméstico son mujeres. Y muchos Senadores dijeron acá que en países desarrollados este trabajo no existía. En verdad, debemos preguntarnos por qué.

Eso se debe a que en aquellos hay un mercado laboral femenino muy amplio y fuerte. Y de ahí, señora Ministra -por su intermedio, señor Presidente-, que tengamos que preocuparnos de que no se pierdan puestos de trabajo femeninos.

¿Por qué numerosas trabajadoras se desempeñan en el servicio doméstico? Porque no existen otros empleos. Y cuando se debilita nuestro mercado laboral, quienes se ven afectadas más rápidamente son las personas jóvenes, que recién están terminando de estudiar o que no tienen la posibilidad de hacerlo, y las mujeres.

Por lo tanto, el que nosotros queramos que ellas puedan elegir puestos de trabajo distintos, diferentes y que exista toda la amplitud que se observa en naciones desarrolladas obedece a que necesitamos más empleos en Chile, y especialmente femeninos.

¿Por qué ha disminuido la cantidad de personas que se dedican al servicio doméstico? Porque hay más posibilidades de trabajo para las mujeres. Esto ha ido creciendo con gran fuerza en los últimos años. Y es ahí donde tenemos que apuntar mayormente.

Yo sé que quizá se trata de un problema bastante más amplio que el que nos preocupa acá, pero al mirar las cifras llama la atención que tantas mujeres se desempeñen en este ámbito.

Cuando aquí se habla de reforma laboral, a mí me encantaría que también lo hiciéramos acerca de cómo lograr un mercado laboral mucho más flexible. ¿Cuántas mujeres hay, señora Ministra -por su intermedio, señor Presidente-, que no quieren trabajar el día completo pero que lo harían por medio día? Para las empresas es supercomplejo contratar por medio día. Sin

embargo, si pudiera hacerse por dos medios días, lo sería menos. Entonces, una mujer podría cumplir un rol en la mañana y otra el mismo rol en la tarde. Es decir, se podrían turnar.

Es ahí donde uno echa de menos una mirada quizás menos ideológica y bastante más práctica respecto a cómo hacernos cargo en especial de las necesidades de las mujeres, a cómo estas pueden combinar el cuidado de los hijos, que recae generalmente mucho más en estas que en los hombres (aunque creo que avanzamos en cuanto a que igualmente se hagan cargo de la crianza de los niños), con su trabajo. ¿Cómo flexibilizar esto sin que acarree precariedad?

Por eso, de pronto me pregunto por qué la mirada a una reforma laboral no implica hacernos cargo de los requerimientos de aquellas.

Varios colegas ya mencionaron acá los avances que significa este proyecto de ley, y quiero agregar otro.

Hay un dato que me preocupa muchísimo: ¡63 por ciento del personal de servicio doméstico que trabaja puertas afuera no tiene contrato escrito! Y ello significa que 63 por ciento -es altísimo- no cuenta con seguridad social. Esto me llama profundamente la atención.

Cuántas veces una mujer nos dice que carece de contrato -¡cómo ocurre esto!-, y que si lo tiene, en numerosas oportunidades le imponen por menos.

Lo que pasa es que muchas trabajadoras no tienen claridad respecto a sus derechos, y eso es profundamente preocupante.

A mí me encantaría ver que el Gobierno, a partir de este proyecto de ley, realmente emprendiera una campaña comunicacional fuerte para transmitirles a las mujeres cuáles son sus derechos y su importancia. Porque a la hora de acceder a la salud, pero sobre todo a la jubilación, recién se dan cuenta del descalabro que les provocará en el futuro que no tuvieran contrato y que no les impusieran. ¡Es dramático!

Eso conlleva que los hijos que vieron partir a sus madres muchas veces lejos de su hogar para ir a trabajar a Santiago -hablo en espe-

cial de las provenientes de regiones del sur, lo cual probablemente les permitió estudiar o, a veces, tener algo que comer, se deban hacer cargo luego de sus mamás de vuelta en la casa, en una situación tremendamente precaria, pues nunca les enteraron sus cotizaciones.

Repito que eso es dramático. Y significa que estamos fallando como país. Porque es inexcusable para los empleadores que las trabajadoras se encuentren sin contrato, no obstante, también lo es para nosotros que estas miles de mujeres -63 por ciento- no tengan claridad acerca de sus derechos laborales.

Invito a quienes nos acompañan hoy en las tribunas no a dejar de trabajar, sino a informarse.

¡Qué importante es informarse!

No es posible que más de la mitad de las personas que laboran hoy día en casas particulares carezcan de contrato. Eso me parece muy grave.

Y hay que informar no solamente a todas aquellas personas que trabajan en casa particular acerca de que tendrán un día libre más, sino adicionalmente, de que les asiste el derecho a disponer de un contrato -es lo básico-, pero además a que se les paguen imposiciones por el sueldo completo. De no ser así, seguirán existiendo numerosas mujeres que trabajarán toda su vida sin alcanzar ni siquiera una pensión mínima, simplemente porque no saben cuáles son sus derechos.

¡Eso es inexcusable!

Espero, señora Ministra, que veamos esa campaña.

Muchas gracias a aquellos que nos acompañan hoy día en las tribunas. Pienso que entre todos podemos informar de la mejor manera no solamente acerca de este proyecto, sino también de los derechos laborales de todos aquellos que trabajan en casas particulares.

Voto a favor.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Señor Presidente,

he escuchado muchos comentarios, pero todos desde el punto de vista negativo.

Sin embargo, también he visto cosas positivas. Este tipo de trabajo no se da solo en el barrio alto -yo no vivo en este-, sino en todo Chile. Y por lo menos mi experiencia como niño y adulto fue extraordinaria.

Por lo tanto, voto feliz a favor.

Creo que hay que ir perfeccionando estos derechos para que las personas que trabajan en nuestras casas puedan tener una vida cada vez más normal desde el punto de vista familiar.

Me admira cuando se plantea que hay quienes -no sé si exista gente tan irresponsable- cobran el alojamiento, la comida, como dijo el Senador Harboe. Me parece una brutalidad. Pero existen millones de casos al revés, positivos, que nos hablan de la labor extraordinaria que realizan todas estas personas en nuestras casas.

Por tanto, como celebré, a pesar de que no era parlamentario, el establecimiento del derecho obligatorio a los feriados, que fue un gran logro para todas las trabajadoras de casa particular, celebro hoy esta iniciativa, porque creo que será una gran ley, que avanzará mucho en la normalización de sus derechos y en el mejoramiento de sus condiciones laborales.

Así que repito que voto feliz a favor.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, primero, deseo saludar a las organizaciones presentes en las tribunas, que han trabajado intensamente, junto con el Gobierno, la Ministra y los parlamentarios, para avanzar de manera muy significativa en este cuerpo legal en proyecto que va a regular y a proteger su actividad.

En segundo término, creo que esta iniciativa también involucra afectos muy profundos. Por eso, a partir de ellos, a través de la Corporación, quiero rendir un homenaje a quienes han sido parte muy importante de mi vida: las personas que nos atendieron desde muy niños. Es un tremendo deber de gratitud.

En tercer lugar, quiero destacar la que es para mí, lejos, la disposición más importante, pues va a representar un cambio de giro en nuestra legislación: la que establece que los contratos deben registrarse en la Dirección del Trabajo.

Eso cambia el eje completamente, porque ya no se va a permanecer en el anonimato ni tendrá que ir un fiscalizador al domicilio para pedir que se le muestre el contrato. A mi juicio, lo que modifica la regulación en forma más determinante es que, suscritos los contratos, deben ser enviados a la Dirección del Trabajo.

¿A qué va a obligar eso, señor Presidente? A que se hagan los contratos, los cuales estarán expuestos el día de mañana, pues los antecedentes figurarán en ellos, a ser fiscalizados para ver si efectivamente se cumplen o no sus disposiciones.

Para mí, eso es lo fundamental, porque se pueden tener las regulaciones más perfectas pero, si son difíciles de fiscalizar, muchas veces quedan en letra muerta. Y creo que esto, en sí, cambia los términos del avance que se va a lograr respecto de las trabajadoras de casa particular y abre también la posibilidad de que los contratos sean fiscalizables en cualquier minuto.

Como digo, esa es para mí la norma principal, junto con las que perfeccionan lo relativo a las remuneraciones y a la jornada de trabajo.

En consecuencia, quizás el mensaje más importante que debemos entregarles a las trabajadoras de casa particular es que dentro de las disposiciones que las protegerán estará la que establece que los contratos deberán ser remitidos a la Dirección del Trabajo.

Esa es, a mi juicio, la disposición fundamental. Porque habrá una autoridad pública con facultad fiscalizadora para verificar que el empleador cumpla las disposiciones de la ley y del contrato.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor TUMA (Vicepresidente).— Termi-

nada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (28 votos a favor); no habiéndose presentado indicaciones, se aprueba también en particular y queda despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Lily Pérez, Van Ryselberghe y Von Baer y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Lagos, Hernán Larraín, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Tuma y Patricio Walker.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Saludamos a los trabajadores de casa particular presentes en las tribunas y a sus organizaciones; a los dirigentes de la CUT que nos han acompañado también esta tarde; a la señora Ministra del Trabajo y a sus asesores; y, por supuesto, a todos los Senadores que han participado en la aprobación de este importante proyecto.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ha llegado a la Mesa una solicitud de permiso constitucional de la Honorable señora Goic, para ausentarse del territorio de la república a contar de hoy, martes 23 de septiembre.

—**Se accede.**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos para un punto de Reglamento.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, simplemente deseo pedir la autorización de la Sala para que la próxima semana la Comisión de Hacienda pueda discutir en general y en particular, en el trámite de primer informe, el pro-

yecto de ley que faculta al Ministro de Hacienda para realizar un aporte extraordinario de capital al Banco del Estado de Chile y amplía el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios.

Eso fue conversado y acordado al interior de la Comisión, pero requerimos la autorización de la Sala.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Si le parece a los señores Senadores, se accederá a lo solicitado.

—**Así se acuerda.**

CONMEMORACIÓN ANUAL DE DÍA MUNDIAL DEL REFUGIADO Y DE DÍA MUNDIAL DE LOS INMIGRANTES

El señor TUMA (Vicepresidente).— Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Letelier, Chahuán, García-Huidobro, Lagos y Pizarro, en primer trámite constitucional, que establece la conmemoración anual el 20 de junio del Día Mundial del Refugiado y el 18 de diciembre del Día Mundial de los Inmigrantes, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.324-17) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Letelier Chahuán, García-Huidobro, Lagos y Pizarro):

En primer trámite, sesión 13ª, en 23 de abril de 2014.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 47ª, en 10 de septiembre de 2014.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto es conmemorar en nuestro país el Día Mundial del Refugiado y el Día Mundial de los Inmigrantes.

Cabe señalar que se dio cuenta de esta iniciativa en sesión de 23 de abril de 2014, oca-

sión en que se dispuso su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía. Posteriormente, el 19 de agosto, la Sala acordó que el proyecto fuera conocido exclusivamente por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Este último órgano discutió la iniciativa solo en general, aprobando la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Letelier, Lagos y Pizarro.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 7 del primer informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor TUMA (Vicepresidente).— En discusión general.

Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, como bien dijo el Secretario, el propósito de esta iniciativa es conmemorar en nuestro país el Día Mundial de los Refugiados y el Día Internacional del Migrante.

La moción señala que la Organización de las Naciones Unidas aprobó hace más de medio siglo la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, que reconoce jurídicamente la condición de tal. El 4 de diciembre del año 2000 esa misma entidad, a través de la Resolución N° 55/76, dispuso que el 20 de junio de cada año se conmemore como el Día Mundial de los Refugiados.

En idéntica dirección, el 4 de diciembre de 1990 la Asamblea adoptó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.

La Resolución N° 55/93 de la Asamblea General de Naciones Unidas decidió también establecer el día 18 de diciembre de cada año como el Día Internacional del Migrante.

La Convención antes mencionada define al refugiado, según indica la moción, como “una persona que, debido a un miedo fundado de ser perseguido por razones de raza, religión,

nacionalidad, membrecía de un grupo social o de opinión política en particular, se encuentra fuera de su país de nacimiento y es incapaz, o, debido a tal miedo, no está dispuesto a servir de la protección de aquel país; o de quien, por no tener nacionalidad y estar fuera del país de su antigua residencia habitual como resultado de tales eventos, es incapaz, debido a tal miedo, de estar dispuesto a volver a éste.”

La misma Convención, ratificada por Chile el año 1972, establece que todos los Estados tienen la obligación de respetar el principio que prohíbe la devolución de una persona a un país donde esta tema ser perseguida, pues este principio forma parte del Derecho Internacional consuetudinario. Por lo tanto, ningún Gobierno podrá, en tales circunstancias, expulsarla.

Nosotros, los autores de la moción, hemos sostenido que esta iniciativa -acordada de forma unánime por la Comisión de Relaciones Exteriores- es “un acto de reconocimiento del Chile democrático a diversas naciones, tanto dentro como fuera del continente”.

De acuerdo a los informes emitidos por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), nuestro país alberga a cerca de dos mil refugiados y peticionarios de asilo, quienes provienen de 35 países, de todos los continentes.

Desde 1999, Chile forma parte de un programa de reasentamiento, que ha permitido a centenares de refugiados, de distintos orígenes, instalarse en nuestro país.

Por esa razón, Chile tiene una buena imagen con respecto a la acogida de refugiados, a quienes les permite integrarse paulatinamente para que hagan su aporte a nuestro desarrollo como nación.

El 15 de abril de 2010 se publicó la ley N° 20.430, que establece disposiciones sobre protección de refugiados y contiene los principios reconocidos internacionalmente sobre la materia.

Por lo tanto, señor Presidente, solicitamos a

esta Sala que apruebe el proyecto -ojalá en forma unánime- para que el 20 de junio de cada año sea el Día Mundial de los Refugiados. Así se evidencia la protección jurídica y material que Chile, en cumplimiento de su mandato de ser asilo contra la opresión, ha dado a tantos refugiados, provenientes de diversas naciones, víctimas de persecución política o de cualquier otra naturaleza.

Eso, respecto a los refugiados.

Con relación a los migrantes, la moción señala que el año 2014 se cumple un siglo desde que el Papa Benedicto XV instituyera el Día del Migrante.

Según estimaciones de la ONU, en la actualidad existen en el mundo 232 millones de migrantes.

El 4 de diciembre de 1990 Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Esta Convención responde a los estándares de protección jurídica previstos para la Organización Internacional del Trabajo y a variadas Resoluciones.

La moción también agrega que el “Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y el Desarrollo”, del 3 y 4 de octubre de 2013, concluyó que la migración también puede generar consecuencias negativas. Es lo que acontece en materia de migración irregular, que, en la mayoría de los casos, replica las condiciones que gestaron la emigración: falta de un trabajo decente, explotación, discriminación o xenofobia.

Por ello, es indispensable un cambio cultural de parte de la sociedad civil que internalice los beneficios de la diversidad, de modo que la comunidad, en todos sus frentes, esté debidamente integrada. Añade la moción que la conmemoración del Día Internacional del Migrante va justamente en esa dirección.

De acuerdo a la información que nos entregó en la Comisión el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, en Chile viven

más de 352 mil extranjeros, de los cuales los colectivos de mayor importancia son los peruanos (37 por ciento), los argentinos (más de 17 por ciento) y los bolivianos (casi 7 por ciento).

Según quienes propusimos la moción, el proyecto busca extirpar la discriminación y el racismo como manifestaciones de una sociedad atrasada y carente de credenciales democráticas y liberales. Se pretende visibilizar el aporte de los extranjeros al desarrollo de nuestro país y permitir que Chile pueda avanzar hacia una multiculturalidad efectiva.

Por ello, señor Presidente, en ausencia del Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, quien se halla en una misión en África, me permito solicitar a esta Sala la aprobación -ojalá unánime- de la presente iniciativa, a fin de establecer los dos días de conmemoración referidos, que son muy importantes para nosotros.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Se me ha pedido abrir la votación, manteniendo los tiempos de las intervenciones.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

En votación la idea de legislar.

—(Durante la votación).

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán, para fundar su voto.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Senado, quisiera comenzar mis reflexiones sobre este proyecto de ley, del cual somos coautores los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, con las siguientes palabras que pronunciara el Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon, el 18 de diciembre de 2013, con ocasión de celebrarse el Día Mundial del Migrante: “Hagamos que la migración beneficie a los migrantes y los países por igual. Se lo debemos a los millones de migrantes que, con su valentía, su vitalidad y sus sueños, ayudan a que nuestras sociedades

sean más prósperas, flexibles y diversas.”.

Este sabio mensaje refleja con toda exactitud lo que significa el fenómeno de la migración a nivel mundial.

Existen actualmente más de 230 millones de migrantes en el mundo, según cifras oficialmente proporcionadas por Naciones Unidas.

En el caso de nuestro país, en el siglo XX se produjo una masiva migración de personas provenientes de países europeos y del Medio Oriente, quienes dieron origen a importantes colonias, las que se arraigaron en el seno de nuestra sociedad y, con sus emprendimientos, que se han transmitido de generación en generación, han contribuido en gran medida al desarrollo económico y al enriquecimiento de la diversidad y la cultura nacional. De algún modo, han ido moldeando el carácter de la chilenidad.

En la actualidad, la falta de fuentes laborales en otros países, fundamentalmente en Sudamérica, han provocado una migración significativa hacia Chile, estimándose en alrededor de 350 mil la cantidad de extranjeros que habitan en nuestro territorio. En todo caso, hay cifras que hablan de 500 mil.

A ellos, en lugar de discriminarlos, debemos acogerlos en forma amistosa y valorar el aporte que puedan hacer a la vida nacional, porque la migración es positiva tanto para el país de origen del migrante como para el que lo acoge.

Y no cabe considerar a quienes han elegido a nuestra nación para residir como una especie de competencia desleal, sino más bien como un complemento para las capacidades de nuestra fuerza laboral.

En lo que respecta a los refugiados, el 4 de diciembre del año 2000 Naciones Unidas dispuso, mediante la Resolución N° 55/76, que el 20 de junio de cada año se celebre el Día Mundial de los Refugiados. Tal idea es la que recoge la moción que dio origen a la iniciativa que nos ocupa,

Cabe tener presente, además, que nuestro

país ratificó en 1972 la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Asimismo, en 2010 se publicó la ley N° 20.430, que establece disposiciones sobre protección de refugiados.

Chile alberga a cerca de dos mil refugiados actualmente, que provienen de 35 países, de todos los continentes. Ellos han debido abandonar sus territorios, principalmente, por los conflictos producidos en sus naciones de origen, lo que les ha significado ser víctimas de persecuciones políticas o religiosas.

En contraste, han sido acogidos con mucha calidez por parte de nuestra comunidad, que reconoce la contribución que hacen al quehacer nacional.

Por ello, considero de suma importancia aprobar la presente iniciativa. En mi opinión, por tratarse de un proyecto de solo dos artículos, debiera acogerse en general y en particular en este mismo trámite.

Cabe dejar constancia de que en junio de 2013 yo presenté una moción para establecer el 20 de junio de cada año como el Día Mundial de los Refugiados (boletín N° 8.968-10), asunto que no ha avanzado mayormente en su tramitación. Por eso, cuando la Comisión de Relaciones Exteriores decidió presentar la iniciativa en análisis, que incluye también el 18 de diciembre como Día Internacional del Migrante, me sumé gustoso a ella. De hecho, fui promotor de esta materia, junto con todos los integrantes del órgano técnico mencionado, los Senadores señores Lagos, García-Huidobro, Pizarro y Letelier (su Presidente), todos los cuales consideran que se trata de un proyecto que debe ser despachado a la brevedad posible.

Se hicieron los ajustes pertinentes y el texto resultante fue aprobado en general por la Comisión. Y ahora esperamos lo propio por parte de la Sala del Senado.

Quiero pedir, además, que se aplique urgencia a la reforma constitucional -nacida de otra moción que presenté en junio del año pasado- que otorga nacionalidad chilena a los hijos, nacidos fuera de Chile, de refugiados que hayan

obtenido carta de nacionalización (boletín N° 8.985-17), a fin de que se termine con una situación discriminatoria injustificable.

Posteriormente, se presentó otra moción sobre la materia. Y esperamos que ambas se vean conjuntamente en la Comisión de Derechos Humanos.

La situación mencionada afecta a muchos hijos de refugiados palestinos que llegaron desde el sur de Iraq, quienes hoy no pueden hacer uso de sus derechos sociales básicos porque son considerados apátridas. Esto se repite con hijos de migrantes peruanos, bolivianos y colombianos en nuestro país.

Ojalá la Comisión de Derechos Humanos priorice el análisis del mencionado proyecto, unido -como dije- a otro presentado con posterioridad que apunta en la misma dirección.

Por otra parte, señor Presidente, pido que se oficie al Poder Ejecutivo para que aplique urgencia a la iniciativa sobre migración y extranjería (boletín N° 8.970-06), ingresado el 4 de junio de 2013 en la Cámara de Diputados, actualmente radicada en su Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización. Pero aún no se ha debatido en Sala, pese a la importancia que reviste constituir un estatuto integral en tan relevante materia. Nada justifica la dilación de su tramitación, por lo que dicha situación debe ser subsanada a la mayor brevedad.

Hago presente que, durante el Gobierno anterior, estuvimos trabajando con la Iglesia católica, con el Ministerio del Interior y con la Subsecretaría del ramo para sacar adelante el referido proyecto, pero su tramitación no ha avanzado. Por eso esperamos que la Presidenta Bachelet, quien es sensible a estas materias, pueda aplicarle la urgencia respectiva.

Con las precisiones expresadas, otorgo mi voto favorable a la iniciativa que nos convoca.

Por último, deseo reconocer la generosidad del pueblo de Chile para acoger al pueblo palestino. Cabe destacar, en especial, la de los municipios de La Calera, Recoleta, Ñuñoa y

San Felipe, que hace un tiempo ampararon a cientos de refugiados palestinos.

Estas personas habían sido consideradas apátridas; sufrieron en el último tiempo del Gobierno de Saddam Hussein en Iraq, y no poseían documentos de identificación. Salieron de los territorios ocupados el año 48, razón por la cual estaban en una situación compleja.

Llegaron a nuestro país a rehacer sus vidas, pero jamás han renunciado al derecho a retornar a su tierra natal.

Señor Presidente, me siento orgulloso por la acogida que el pueblo chileno ha brindado a los refugiados palestinos, quienes son también sangre de mi sangre.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

—**Así se acuerda.**

El señor TUMA (Vicepresidente).— A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, en primer lugar, felicito a los autores del proyecto de ley que nos ocupa, especialmente al Senador Chahuán, quien, al igual que yo, es hijo de inmigrantes.

En realidad, Chile es un país de inmigrantes -como en todas las naciones de América, rige el *ius soli* y el *ius sanguinis*- y ha sido lugar de acogida para miles de personas de Europa y, también -como planteó el colega-, de Medio Oriente y Asia, quienes buscan una mejor calidad de vida o una alternativa para surgir.

Esta iniciativa establece dos días -no son feriados y no implica beneficios especiales- para conmemorar a personas que han abandonado sus hogares, sus países de origen, en busca de mejores oportunidades. En la actualidad, habitantes de la propia América, de naciones vecinas, se vienen a vivir a Chile atraídos por nuestra situación económica, derivada de las mejores expectativas que han ido generando los distintos Gobiernos.

Yo voy a votar a favor del proyecto de ley en examen.

Quiero aprovechar esta instancia para volver a enviar un mensaje que he planteado en la Sala en varias ocasiones anteriores. Lamento que no se halle aquí ninguna autoridad del Ejecutivo para que lo pueda recoger. Pero supongo que en algún momento podrán escuchar esta intervención.

Si bien Chile en el pasado tuvo una política migratoria muy importante para atraer a personas de distintos lugares del mundo para que hagan aportes, desde el punto de vista técnico, profesional o como mano de obra, hoy adolece de ella.

Sin lugar a dudas, la mayoría de los inmigrantes que llega a Chile -el 99 por ciento- es gente honesta, que, por lo general, desempeñan trabajos que nuestros compatriotas ya no se encuentran disponibles para realizar. Hace unos minutos analizamos la situación de las nanas, de las trabajadoras de casa particular, y nos percatamos de que muchas personas del resto de América Latina vienen a buscar esas alternativas de trabajo a Chile.

Con todo, necesitamos médicos especialistas, ingenieros en minas, geólogos, profesores de buena calidad, y no disponemos de una política migratoria que ayude a conseguirlos desde afuera, al contrario de lo que sucede en otros países que, históricamente, han acogido a inmigrantes, como Argentina, Australia, Nueva Zelanda. Ahí existe un programa para ese efecto y el Estado se prepara para recibir a quienes deseen ir a vivir a esas naciones: se les enseña el idioma, se les muestran las costumbres y se les entrega cierto subsidio y ayuda económica con la finalidad de que no residan en guetos, como ocurre en mi Región de Atacama, donde muchos peruanos, ecuatorianos y colombianos habitan en tomas, sin condiciones mínimas de calidad de vida para desempeñar sus labores y sobrevivir.

Incluso, le planteamos a la Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos lo

relativo a los derechos de los migrantes, que hoy no existen en Chile.

Por ello, reclamo a la actual Administración, como se lo manifesté también al Gobierno anterior, la obligación que nos asiste como país de inmigrantes de desarrollar una política de Estado, una política pública, para que dirijamos nuestra atención a los profesionales, a los técnicos, a los trabajadores que necesitamos, pero poniendo algún filtro para evitar la entrada de delincuentes, microtraficantes, clonadores de tarjetas -son los casos que vemos en los medios de comunicación, y constituyen el uno por ciento-, quienes desprestigian a la gran cantidad de inmigrantes honestos que llegan a nuestro país.

Sin embargo, tal situación ocurre justamente por la falta de una política de acogida al migrante. Muchos países la tienen. Y en algún momento de su historia, Chile también la tuvo.

Y quiero finalizar destacando el punto: cuando el Presidente Lagos visitó Croacia -lo acompañamos en esa oportunidad-, planteó que nuestro país tuvo en el pasado la visión de establecer una política migratoria; empero, hoy, cuando creemos poseer tantas cosas, carecemos de una política en la materia.

El señor TUMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, en marzo de 2005 cuatro ciudadanos de Sierra Leona llegaron al puerto de Talcahuano como polizones en un barco ruso.

El trato inhumano, vejatorio, y la encarcelación de que eran objeto motivaron a los trabajadores portuarios a realizar la denuncia correspondiente.

Conocida la situación, interpusimos un recurso de protección. Fuimos a la Armada, encargada de la custodia policial en el sector, y logramos que el capitán del referido barco liberara de un calabozo inundado de agua a esos cuatro ciudadanos de Sierra Leona, quienes habían arrancado de la guerra civil de ese país: Saka Sakapo, Sessay Michael Camara,

Johnson Jahlloh y Víctor Friday, todos de entre 22 y 24 años de edad.

Ha pasado el tiempo. Unos se encuentran en Concepción; otros, en el norte. Trabajan como operadores de maquinarias, en restaurantes. Algunos formaron familia en la Región del Biobío; tienen hijos, ¡y bastantes...!

Señor Presidente, lo que conocimos durante el proceso llevado a cabo para otorgarles refugio a esos cuatro ciudadanos africanos da cuenta de lo que aquí se mencionó: ¡No hay condiciones! ¡Quien requiere asilo debe mandar una nota escrita para solicitarlo!

Tal era nuestro impedimento para concederles la calidad de refugiados a esas personas.

Falta, pues, una política sobre el particular.

A pesar de que la ley N° 20.430, ya en abril de 2010, estableció disposiciones sobre protección a los refugiados, aún se precisa hacer más en esta materia.

En tal sentido, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) señala que Chile alberga a más de 2 mil refugiados, provenientes de 35 países de los 5 continentes.

Pero eso todavía es insuficiente.

Chile -lo dijo el Senador Prokurica- es un país de inmigrantes. Aquí hay italianos, españoles, alemanes. Tenemos muchas colonias que le han dado diversidad a nuestra nación.

Señor Presidente, para ser un país receptor de migrantes, debemos actualizarnos.

El proyecto que ahora nos ocupa, de los Senadores Francisco Chahuán, Alejandro García-Huidobro, Ricardo Lagos, Juan Pablo Letelier y Jorge Pizarro, nos brinda la oportunidad de debatir sobre la materia.

Determinar que el 20 de junio se conmemore el Día Mundial de los Refugiados implica acoger la resolución N° 55/76 de las Naciones Unidas.

En idéntico sentido, instituir la conmemoración el 18 de diciembre del Día Internacional del Migrante es hacer lo propio con respecto a la resolución 55/93 de la referida Organiza-

ción.

Ello nos pone ante un debate que Chile requiere realizar en forma urgente, porque cada día somos receptores de migrantes, y también, de refugiados.

¡O el asilo contra la opresión!

Viene una discusión importante -deberemos realizarla- en torno a la solicitud de Estados Unidos para que recibamos a cuatro prisioneros recluidos en la cárcel de Guantánamo. Se trata de personas detenidas hace casi diez años sin que se les formulara ningún cargo, sin que hubieran cometido delito alguno. Y, revisada la situación hasta la saciedad, no son objeto de ningún proceso internacional.

Se pondrá a prueba la tolerancia. Y ojalá seamos capaces de mirar en perspectiva.

Al principio yo tenía una opinión muy crítica. ¡Porque eso de andar resolviéndoles problemas a los yanquis...! O sea, secuestran en cualquier parte del mundo a quien quieren; lo mantienen diez años preso, y después dicen: "En realidad, no tenemos nada contra usted".

¡Diez años en la cárcel!

El señor LAGOS.- ¡Y váyase a Chile...!

El señor NAVARRO.- "¡Y" -como señala el Senador Lagos- "váyase a Chile...!".

Se trata, entonces, de un asunto que deberemos resolver. Porque, efectivamente, hay allí una violación a los derechos humanos.

¡Chile gozó del beneficio de la recepción a refugiados muchas en naciones!

Siento, pues que se trata de un problema que hemos de abordar con altura de miras y con la mejor de las disposiciones.

En nuestro país viven 352 mil 344 extranjeros. Los colectivos más importantes son los peruanos (37,1 por ciento), los argentinos (17,2 por ciento), los bolivianos (6,8 por ciento).

Claramente, hoy tenemos una diversidad de migrantes que dan forma al espíritu de la chilenidad. Hay una mezcla de nacionalidades de gran parte del mundo.

Por lo tanto, dentro de la idea de conmemorar en nuestro país esas dos fechas, la cuestión

de fondo reside en la legislación.

Está claro, señor Presidente -lo señalaron los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, quienes también forman parte de la Comisión de Relaciones Exteriores-: tenemos una débil legislación, que en algunos casos permite que paguen justos por pecadores.

Está claro: hemos de establecer resguardos -y los países del norte así lo han dicho-; pero también hay que poner solidaridad.

Está claro: debemos chequear a quienes llegan; pero todos merecen una oportunidad.

La experiencia mundial indica que esas personas no vienen a competir por empleos, sino a complementar, a asumir trabajos que otros no quieren hacer.

Acá muchos migrantes realizan labores que los chilenos ya no desean acometer, ni por las condiciones impuestas, ni por la remuneración pagada.

Eso significa que nuestro país se ha desarrollado. Porque tales empleos antes se disputaban; pero hoy muchos trabajadores locales no compiten por ellos, sino que buscan ocupaciones mejores.

Por ejemplo, la migración peruana nos da señales de que Chile tiene capacidad de acogida.

Existe una disputa permanente con el vecino país. Recién salimos del fallo de La Haya. Sin embargo, hechos como este no han minado la posibilidad de integración.

Hay casos individuales en materia de comportamientos, pero jamás se podrá generalizar.

Es lo mismo que el caso de chilenos que viajan a Italia, a España, y se dedican a robar en el Metro. Pero nadie puede decir: "¡Todos los chilenos!".

Ciertamente, hay quienes recorren distintos países para delinquir. Y deben ser sancionados conforme a la legislación vigente en ellos.

Si aquí un extranjero comete un ilícito, debe ser juzgado. Pero determinar que su nacionalidad es el factor por el cual se le prohíbe el ingreso a nuestro país envuelve una descri-

minación de carácter racial inaceptable.

Por eso, espero que las dos fechas en comentario den lugar, no solo en Santiago sino en cada región, a celebraciones con sentido de integración latinoamericana, internacional, entendiendo que en el mundo globalizado de hoy la solución a los problemas de los países no se halla solo mirando a su interior.

La autarquía es prácticamente imposible: se requieren cooperación e integración.

Ya lo señalé: faltan médicos especialistas; no hay médicos en los consultorios de mi Región; faltan médicos en los hospitales rurales. Y si los profesionales chilenos no quieren trabajar allí, ¡bienvenidos los médicos cubanos, los ecuatorianos, todos aquellos que deseen venir a salvar vidas, a atender a nuestros compatriotas! Porque en verdad son bienvenidos.

Señor Presidente, hay quienes olvidan que Andrés Bello, padre del Código Civil -después de 150 años sigue vigente, y nos empeñamos en cambiarlo; pero ahí está: sólido, macizo-, era venezolano.

La historia de Chile se ha construido con aportes de personas de diversas nacionalidades.

El Ejército Libertador que cruzó la cordillera de los Andes estaba constituido por peruanos, bolivianos, ecuatorianos, venezolanos, quienes dieron su vida por la libertad de nuestro país, por derrotar a la corona de España, por otorgarnos la independencia.

Escuché muchos discursos durante las pasadas Fiestas Patrias, pero muy poco reconocimiento a quienes murieron por la independencia de Chile. Porque, señor Presidente, el Ejército Libertador se hallaba compuesto por hombres y mujeres de toda América Latina; también, de Francia, de España.

La independencia de Chile, lograda en 1818, formó parte de la lucha por la integración de Latinoamérica que encabezó Simón Bolívar, fiel a su sueño -soy de quienes lo admiran y aprecian- de la patria de todos, de la patria bolivariana, de la patria grande, de la

integración latinoamericana.

Hoy estamos divididos, como señalaban Los Prisioneros, por muchas banderitas y fronteras. Pero seguimos siendo un pueblo que, más allá del idioma, se halla unido también por su historia de libertad.

Señor Presidente, me pronunciaré a favor de la ley en proyecto, que establece la conmemoración tanto del Día Internacional del Migrante cuanto del Día Mundial de los Refugiados. Porque debemos ser fieles a una convicción muy profunda, que constituye una tradición en nuestro país y que debemos cumplir siempre lealmente: ¡O el asilo contra la opresión!

Cuando hay motivos plausibles, debe concederse asilo. Porque Chile también ha gozado de la solidaridad de otros países en materia de asilo a lo largo de su historia.

Voto que sí.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor TUMA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (20 votos a favor); por no haberse formulado indicaciones, se aprueba también en particular, y queda despachado en este trámite.**

Votaron las señoras Lily Pérez, Van Ryselberghe y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Lagos, Hernán Larraín, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Prokurica, Tuma y Patricio Walker.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

A la señora Directora del Servicio de Salud de Arica, para que informe respecto de **RETENCIÓN DE CIUDADANA BOLIVIANA SEÑORA DOROTEA PACO EN HOSPITAL JUAN NOÉ CREVANI, DE ARICA, POR NO PAGO DE ATENCIÓN MÉDICA.**

Del señor CHAHUÁN:

Al señor Ministro de Justicia, requiriéndole antecedentes acerca de **INCLUSIÓN DE PROYECTO SOBRE CREACIÓN DE TRIBUNALES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN AGENDA LEGISLATIVA.** Al señor General Director de Carabineros, consultándole sobre **POSIBILIDAD DE TENENCIA PARA LOCALIDAD DE LO ABARCA, COMUNA DE CARTAGENA.** Y al señor Subsecretario de las Fuerzas Armadas, solicitándole antecedentes respecto a **NO INCLUSIÓN DE ASIGNACIÓN DE PELIGROSIDAD EN PENSIÓN DE SARGENTO 2º DE EJÉRCITO SEÑOR HÉCTOR SILVA CAROCA.**

Del señor DE URRESTI:

A los señores Ministro de Justicia y Director Nacional de Gendarmería, solicitándoles informar sobre **EVENTUAL TRASLADO DE REOS DESDE CENTROS PENITENCIARIOS DE SANTIAGO Y DE CONCEPCIÓN A CIUDAD DE VALDIVIA.** Al señor Ministro del Medio Ambiente, para que remita **NÓMINA DE MUNICIPIOS CERTIFICADOS O EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN SEGÚN SCAM.** Y al señor Superintendente del Medio Ambiente, requiriéndole **ESTADÍSTICAS SOBRE SANCIONES CURSADAS POR SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE DURANTE 2013 Y 2014.**

Del señor HARBOE:

Al señor Ministro del Interior y Seguridad

Pública, solicitándole información acerca de **PROGRAMA DE ALERTA TEMPRANA;** de **MAYORES RECURSOS PARA GOBERNACIONES DE ARAUCO, ÑUBLE Y BIOBÍO;** de **ESTUDIOS DE SUBDERE SOBRE CREACIÓN DE COMUNA DE PAILLIHUE,** y de **GRADO DE SUBCOMISARÍA PARA TENENCIA DE CONTULMO.** Al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, requiriéndole antecedentes relativos a **EVOLUCIÓN DE TASA DE MOROSIDAD EN CRÉDITOS CORFO DURANTE ÚLTIMOS OCHO AÑOS;** a **INSTRUMENTOS PARA FINANCIAMIENTO A ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPRENEDORES,** y a **FINANCIAMIENTO A UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ EN ÚLTIMOS OCHO AÑOS.** Al señor Ministro de Obras Públicas, para que informe sobre **FINALIZACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL LOS BOLSOS, LOS NARANJOS Y MAÑIL, EN COMUNA DE SANTA BÁRBARA.** A la señora Ministra de Salud, solicitándole información relativa a **ATAQUES CEREBROVASCULARES REGISTRADOS EN REGIÓN DEL BIOBÍO** y recabándole **ESTUDIO DE CAMBIO A RED DE SALUD DE PROVINCIA DE BIOBÍO** y **LISTA DE PROGRAMAS DE MEJORAS PARA CENTROS HOSPITALARIOS DE PROVINCIAS DE BIOBÍO, ARAUCO Y ÑUBLE.** A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, pidiéndole **ENVÍO A SERVIU BIOBÍO DE RECURSOS PARA FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN Y AFRONTAMIENTO DE LISTA DE ESPERA.** Al señor Ministro de Agricultura, formulándole planteamientos en torno a **CONSIDERACIÓN DE LABORES FORESTALES COMO TRABAJO PESADO.** Y al señor Ministro del Medio Ambiente, requiriéndole **CORRECCIÓN DE PROPUESTA DE DESCONTAMINACIÓN PARA CIUDAD DE CHILLÁN SEGÚN ACUERDOS SUSCRITOS CON INTENDENTE DEL BIO-**

BÍO.

Del señor HORVATH:

A la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia, a fin de pedir **ACTIVACIÓN DE PROYECTO DE LEY PARA APLICACIÓN DE CONVENCIÓN SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES AMENAZADAS**. Y a la señora Ministra de Salud, con el objeto de plantear **NECESIDADES URGENTES DE HOSPITAL REGIONAL DE COYHAIQUE**.

Del señor MATTA:

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que informe sobre **BY-PASS ORIENTE A CAUQUENES, EN RUTA DE LOS CONQUISTADORES**.

Del señor NAVARRO:

Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole **INFORME COMPLETO EN**

RELACIÓN CON RESERVA NACIONAL NONGUÉN (comuna de Chiguayante).

Del señor OSSANDÓN:

A la señora Ministra de Desarrollo Social, requiriéndole **DATOS PORMENORIZADOS DE PRESUPUESTO PARA PROGRAMA BONO POR HIJO NACIDO VIVO**. Y al señor Presidente del Consejo Directivo de BancoEstado, consultándole si se realizaron **EVALUACIONES PARA INSTALACIÓN DE CAJERO ADICIONAL EN COMUNA DE LAGO RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS**.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:6.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

